

ACTA No.12

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, el veinte de Julio del año Dos Mil Dieciséis, siendo las 5:00 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Gladis Aurora López Calderón, Antonio César Rivera Callejas, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; y, Vicepresidentes Alternos: Ramón Antonio Leva Bulnes, José Vicente León Rojas y Yenny Yessenia Murillo Peña; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, contando con la asistencia de 110 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.11 de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, como hicimos la exposición en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira y para ser breves quisiera hacer una moción de reconsideración al numeral 1) del Artículo 2 de la LEY ESPECIAL DE ORGANOS JURISDICCIONALES CON COMPETENCIA JURISDICCIONAL, la moción de reconsideración.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, manifestó: Consultamos a la Cámara levantando la mano si se toma en consideración, perdón, si se le da la venia al Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera para presentar una moción de reconsideración.

NO SE DA LA VENIA.

¿Alguna otra reconsideración compañeros Diputados?

No hay más reconsideraciones Señor Presidente.

4.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se prosiguió con el Artículo 3 en su primer debate de la LEY DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando desde el Artículo 3 al 20 en el debate enunciado.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de aprobar el ACUERDO ENTRE EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA EN HONDURAS, suscrito en Ginebra, Suiza el catorce (14) de Mayo del Dos Mil Quince (2015); firmando los Honorables Diputados: Yuri Christian Sabas Gutiérrez, Marco Antonio Velásquez, Gerardo Tulio Martínez Pineda, Hugo Ricardo Hernández y Rasel Antonio Tomé Flores.

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate, participó el Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez quien expresó: Muchas gracias Presidente, buenas tardes compañeros, en efecto

como le dio lectura el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, esta es la firma de un Convenio entre el Gobierno de Honduras y la Organización de Naciones Unidas y ¿Qué estamos buscando? instalar una oficina de las Naciones Unidas aquí en Honduras para que sean veedores de que aquí se respetan los derechos humanos y que aquí queremos empezar con una cultura de que toda Ley, de que toda práctica dentro del respeto de los derechos humanos es correcto, entonces pido formal moción, presento formal moción para que se dispensen dos debates y lo discutamos en el tercero y último debate.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, como miembro de la Comisión de Derechos Humanos no dudamos en emitir y dictaminar favorablemente este Decreto con un propósito, con el propósito de que nos vengán ayudar a tutelar derechos humanos, hay situaciones difíciles que estamos pasando y aquí debemos de recordar porque alguna gente no comprende que es la tutela de derechos humanos y dice bueno todo mundo violenta y comete hechos criminales, eso se llaman delitos comunes ¿Cuándo hay violación a los derechos humanos? cuando se comete desde el Estado y por eso la comunidad internacional construye toda esta institucionalidad, nosotros queremos que venga y queremos la bancada del partido LIBRE que funcione, así como esperamos que los organismos tuteladores de derechos humanos le den funcionamiento, tenemos pendiente diputado Presidente Mauricio Oliva una Moción que

presentamos en un tema similar y en ese momento presidia el Diputado Antonio Rivera sobre el caso que ha motivado en Estados Unidos la Ley Bertha que decía que ahí teníamos que pronunciarnos como Congreso Nacional sobre ese tema que ha generado la situación de ese asesinato relacionado con la concesión del Río Gualcarque, vamos aprobar así como lo dictaminamos que venga verdaderamente a verificar la tutela de derechos humanos en el país, gracias Diputado Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández manifestó: Gracias Presidente, buenas noches a todos(as), creo que siempre es importante que este tipo de oficinas de carácter internacional se instale en países como Honduras, países que son señalados diariamente como violadores a derechos humanos, lastimosamente siempre tendrán que ser siempre los extranjeros los que nos vengán a cuidar a los hondureños, siempre serán los extranjeros los que pedirán extradición a los hondureños, siempre serán los extranjeros los que al final dictarán las pautas para una seguridad jurídica para los ciudadanos y ciudadanas hondureñas, pero en este momento yo creo que tal cual se encuentra el país, creo que es necesario e importante la instalación de esta oficina del Alto Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, ojalá que sus acciones y su trabajo sea efectivo para proteger la vida de todos aquellos hombres y mujeres que luchan por una mejor Honduras, siempre se ha dicho que los defensores de derechos humanos son defensores de delincuentes, pero lo basta que uno sea la víctima de una violación de derechos humanos para entender esa gran labor que hacen los defensores de derechos humanos para proteger la vida de aquellos y aquellas que protestan por sus derechos o por los derechos de los demás, así que bienvenida esta Oficina del Alto Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y ojalá que esa violación a

derechos humanos en nuestro país se vaya reduciendo para que nuestras familias hondureñas no sigan sufriendo lo que es la pérdida de un ser querido, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Me causa honra y satisfacción ver que grupos de oposición están en sintonía con la política del Gobierno de Juan Orlando Hernández Alvarado quién históricamente es el único en este país que ha pedido la presencia de un Alto Comisionado de Derechos Humanos en el país a votación.

Quedando aprobado el Artículo 1 Por unanimidad.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”

En la discusión del Artículo 2, en su único debate, participó el Honorable Diputado Aníbal Javier Cálix quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, no manifestarnos si siempre a favor y esperando que así como nosotros estamos aprobando este proyecto de Ley, el apoyo sea constante porque hace poco también cercenamos un poco el poder que o la injerencia que podría tener la Comisión Internacional contra la corrupción la MACCIH cuando no se dejó que se tomara en cuenta una reconsideración que hablaba sobre los delitos enunciados y que los grupos directivos o los actos que se dieran por una sola persona también podrían ser investigados y judicializados por los órganos jurisdiccionales y no se dio la oportunidad para que se volviera a colocar de acuerdo al proyecto de Ley así que esperamos Presidente que todos los del Congreso Nacional seamos consistentes con el apoyo para estos órganos de justicia gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Estaba fuera de orden pero ya se le dio, así que sigamos Secretario.

Quedando aprobado el Artículo 2.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a reformar el cuarto y séptimo párrafo, así como eliminar el sexto párrafo del Artículo 184 del CÓDIGO PROCESAL PENAL, contenido en el Decreto No.-99-9-E, del 19 de Diciembre de 1999 al tenor de su última reforma efectuada mediante Decreto No.56-2013, del 16 de Abril de 2013, el cual en adelante se deberá leer así: “ARTÍCULO 184.- SUSTITUCIÓN DE LA PRISION PREVENTIVA. Siempre que los riesgos a que se refiere el Artículo 178 pueden ser evitados por la aplicación de otra medida menos gravosa para su libertad, el juez de oficio o a petición de parte, podrá imponer al imputado, en lugar de prisión preventiva, una (1) o más de las medidas comprendidas en los numerales 4), 5), 6), 7), 8), 9) y 10) del Artículo 173. Las medidas anteriores podrán ser impuestas en forma simultánea o sucesiva. El juez velará por el estricto cumplimiento de la medida impuesta para lo cual debe contar con el apoyo de cualquier órgano de seguridad de la Policía Nacional. Las medidas alternativas a la prisión preventiva no podrán imponerse si existe grave riesgo de que no se logre la finalidad perseguida. En los casos en que el imputado no tenga capacidad para rendir una caución de naturaleza económica, podrá decretarse caución juratoria, la cual consistirá en prestar juramento de someterse al procedimiento. La caución juratoria deberá decretarse conjuntamente con la medida a que se refiere al numeral 6) y el Artículo 173 y cualquiera otra que el juez

considera conveniente. Para efectos de determinar la medida cautelar a imponer, se presume que existe peligro de fuga, de obstrucción de la investigación y los demás presupuestos establecidos en el Artículo 178 del presente Código, en los delitos siguientes: 1) Homicidio: excepto en los casos en donde después de valorada la prueba evacuada en la audiencia inicial, se determine que el imputado actuó en una causa de justificación, de las establecidas en el Artículo 24 del Código Penal; 2) Asesinato; 3) Parricidio; 4) Violación; 5) Trata de Personas; 6) Pornografía Infantil; 7) Secuestro; 8) Falsificación de Moneda y Billetes de Banco; 9) Robo de vehículos automotores terrestres, naves aéreas, buques y otros bienes similares y, el robo de ganado mayor; 10) Magnicidio de Jefe de Estado o de Gobierno Nacional o Extranjero; 11) Genocidio; 12) Asociación Ilícita; 13) Extorsión; 14) Delitos relacionados con Armas de Guerra; 15) Terrorismo; 16) Contrabando, en los casos de los artículos 392-A y 392-B, en los numerales 1), 2), 5), 11), 13), 14), 15), 16), 17), 18), 19) y 21) del Código Penal; 17) Defraudación Fiscal, en los casos tipificados en el Artículo 392-D, en los numerales 1), 2), 9), 10), 11), 12), 14), 15) y 19) del Código Penal; 18) Delitos relacionados con el tráfico Ilícito de Drogas y Estupefacientes; 19) Lavado de Activos; 20) Prevaricato; y, 21) Femicidio.” Firmando los Honorables Diputados: David Chávez Madison, Marco Antonio Velásquez, Héctor Enrique Padilla, Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, César Humberto Agurcia López y César Enrique Handal Fernández.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Vamos a leer una opinión de la corte para dar cumplimiento al artículo constitucional que así lo establece previo a la discusión de una iniciativa de Ley. La Corte Suprema de Justicia se pronuncia en relación al Proyecto de Decreto que busca reformar

el Artículo 184 párrafo 4) del Código Procesal Penal, relacionado con la Prevención Preventiva y la opinión dice así en su parte medular. CRITERIOS DE LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: PRIMERO: Es nuestra tarea como especialistas del derecho y de lagunas formas fiscalizadores de la legalidad proporcionalidad y razonabilidad de las leyes nos corresponde verificar cuando se nos cura este tipo de opiniones que los proyectos examinados se sitúen en ese justo medio de cumplir con la propuesta teológica que los anima, pero también que sean respetuosos del ordenamiento constitucional. SEGUNDO: Este Supremo Tribunal Considera importante recordar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que el derecho a la presunción de inocencia constituye un fundamento de las garantías que no perturba la persecución penal, pero si la racionaliza y en causa, así la presunción de inocencia es una garantía básica y vertebral del proceso penal constituyendo un criterio normativo del derecho penal sustantivo y adjetivo, descartando toda normativa que implique una presunción de culpabilidad y establezcan la carga al imputado de probar su inocencia, la consideración de la presunción de inocencia como un derecho fundamental implica que solo pueden ser regulados por la potestad legislativa, la que tiene como límite la no afectación de su contenido esencial como derecho, es de aplicación directa inmediata y obliga a todos los órganos y agentes del Estado, es derecho se encuentra relación con el principio y debido proceso como criterio auxiliar, constituye además un criterio básico que condiciona la interpretación de las normas jurídicas en cuanto ellas deben interpretarse conforme a la Constitución y a los derechos fundamentales en una interpretación finalista y sistemática. La presunción de inocencia es también una regla de tratamiento durante ha cabido en los hechos al imputado posibilitando la

aplicación de medidas cautelares. Las medidas cautelares personales constituyen medidas restrictivas o privativas de la libertad personal adoptadas por el Tribunal Competentes en contra del imputado del proceso penal con el objeto finalidad de asegurar la eficaz del procedimiento, garantizando la presencia del imputado y la regulada obtención de las fuentes de pruebas tal como lo señala el Artículo 172 del Código Procesal Penal. De esta norma se deriva la obligación estatal de no restringir la libertad del imputado del acusad, personas que de acuerdo aunque se den disponibles se presumen participación en el hecho punible, más allá de los limites estrictamente necesarios que aseguren que no impedirá el desarrollo adecuado de la investigación criminal y que no aludirá la acción de la justicia, debiendo constituir siempre la prisión preventiva una medida cautelar y no una medida de carácter punitivo. Por todo lo antes expuesto esta Corte Suprema considera que es procedente la reforma del Artículo 184 párrafo cuarto del Código Procesal Penal en aras del principio promine que implica que la interpretación jurídica siempre debe buscar el mayor beneficio para el ser humano, es decir que debe acudir a la norma más amplia o a la MACCHI o la interpretación extensiva cuando se trata de derechos protegidos y por el contrario a la norma o a la interpretación más restringida cuando se trata de establecer límites a su ejercicio, mismo que se contempla en el Artículo 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y se certifica la firma de los magistrados en ese entonces de la Corte Suprema de Justicia. Se ha emitido un Dictamen Favorable compañeros Diputados por parte de una Comisión Especial para esta Iniciativa que presentó el Diputado José Tomás Zambrano el 13 de Agosto del 2015, sobre lo que hemos leído la opinión de la Corte Suprema de Justicia que busca reformar el Artículo 184 del CÓDIGO PROCESAL PENAL en su Cuarto Párrafo. El dictamen recomienda una redacción de la siguiente

manera: ARTÍCULO 1.- Reformar el cuarto párrafo, eliminar el sexto párrafo y modificar el séptimo párrafo el Artículo 184 del Código Procesal Penal, contenido en el D-99-9-E de fecha 19 de Diciembre de 1999 y sus reformas que contiene el código Procesal Penal el cual debe leerse así: Artículo 184.- SUSTITUCION DE LA PRISION PREVENTIVA.-

...

....

Las medidas alternativas a la prisión preventiva no podrán imponerse si existe grave riesgo de que no se logre la finalidad perseguida.

.....

Además de la no concurrencia de los presupuestos establecidos en el Artículo 178 del presente Código, antes de dictar una medida distinta a la prisión preventiva la defensa deberá acreditar, de forma suficiente ante el órgano jurisdiccional, que la persona imputada estará presente en todo el proceso.

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate, intervino el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez quien apuntó: Compañeros quisiera solicitar dispensarle dos debates a la discusión de esta iniciativa y que la discutamos en uno solo tal y como lo ha recomendado la Corte Suprema de Justicia procedente y es concordante con materia de derechos humanos hacer esta reforma que busca eliminar un párrafo del Código Procesal Penal que establecía que ninguna persona podría tener o gozar de medidas sustitutivas a la prisión preventiva en dos procesos activos, eso prácticamente se ha vuelto una pena anticipada que se le impone a los encausados que gozan de presunción de inocencia que todavía no han sido vencidos en juicio, la reforma mantiene siempre el catálogo de 21 delitos en los cuales se va presumir que hay peligros

de obstrucción y que hay peligro de fuga pero dejando abierta la posibilidad de que el acusado o los acusados a través de sus apoderados puedan desvanecer estas dos situaciones y que a los imputados se les pueda otorgar por parte del juez una medida alterna que asegure dos cosas que son la finalidad de las medidas cautelares la presencia del imputado en todo el proceso es decir que el procesado imputado no se fugue y que los medios de pruebas se obtengan de una manera regular, es decir que el imputado no vaya amenazar a testigos a denunciante etc., que no entorpezca las investigaciones por parte del Estado, si se logra aprobar que no existen estas dos causales las personas podrían ser beneficiadas por parte del juez de una medida alterna que asegure su presencia durante todo el proceso, así que presentamos moción de dispensa de dos debates para que podamos discutir esta iniciativa en uno solo.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo la Honorable Diputada Fátima Patricia Mena quien manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, para nosotros hasta este momento logramos conocer lo que es este dictamen, hemos escuchado de manera atenta lo que ha sido la exposición tanto la lectura de la opinión de la Corte como la exposición de los motivos y considerandos que explicó el secretario sin embargo creemos que especialmente todo lo que es reformas en materia de penal existe ya un compromiso suscrito incluso a través de la misión de apoyo de lucha contra la impunidad y la corrupción que es un componente en una de sus línea de acción donde se compromete el Estado de Honduras a toda aquella reforma orientada en materia penal va ser analizada de manera conjunta, en este momento pues no conozco

ningún tipo de socialización que se haya hecho por esta reforma, no conocemos realmente los alcances que pueda tener, entiendo hemos escuchado porque ni siquiera hemos tenido acceso a lo que es la opinión de la Corte yo pediría en aras de seguir el proceso legislativo que los tres debates se dan precisamente para que todos los diputados(as) podamos analizar, realmente el alcance que va tener y el impacto que va a tener esta norma, yo me acuerdo que especialmente en materia persecución penal hemos visto como aquí en el Congreso Nacional se ha venido con discursos que es necesario fortalecer y hacer reformas en el cual se endurecen penas, se vuelven muchos más estrictos los procesos penales y me parece que en estos momentos el discurso es diferente, quisiéramos realmente conocer un poco más y pediría que se respete el proceso legislativo y que no sea aprobado que no se dispensen estos dos debates o por lo menos que se le dé una oportunidad a las bancadas en este caso, me puedo pronunciar por la bancada del PAC que no hemos tenido acceso ni al dictamen es primer momento que lo conocemos y pues yo pediría el respeto y el acompañamiento de los demás compañeros de Cámara que es un tema delicado donde hay compromisos incluso internacionales suscritos que se dé el tiempo prudencial para poder conocer un poco más, así que en este caso estaríamos votando en contra de la dispensa de debates y apelaríamos a los demás compañeros que se dé el tiempo prudencial necesario a para conocer un poco más el contenido de estas reformas, muchas gracias.

El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, si realmente con relación a la reforma de este Artículo es importante para nosotros los que hemos vivido de la profesión del derecho sabemos lo delicado que significa también cuando se dicta el acto de formal procesamiento y es el momento

preciso cuando sabemos si el imputado se le va a dar una medida alterna o no, de tal manera que si bien ya se leyó el Artículo que es motivo de la reforma y se leyó también lo que significa el dictamen de la Honorable Corte se precisa para su mejor comprensión de repente que nosotros deberíamos tener parte del artículo que pide el compañero que se reforma y el dictamen porque quiero hacer una pregunta y ya lo mencionaba el Diputado Pérez los delitos que conforma en el catálogo de los cuales son pueden haber medidas alteñas estas se manejan van a permanecer incólumes o va a variar con algún sentido esta medida, si esta medida realmente va ser generalizadas para el conjunto de delitos que estaban en catálogo por supuesto que algunos de estos van a favorecer al imputado y por otra parte si no va ser así entonces no vemos cual es la ganancia de hacer esta reforma, la pregunta es para la Comisión de Dictamen para que establezca en qué momento se le ve el beneficio a la reforma que plantean en este momento, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce enfatizó: Muchas gracias Presidenta, tengo una consulta y para los compañeros que están dictaminado es sobre cuáles van a ser realmente los medios probatorios que va a presentar los abogados para poder dar esta opción al imputado, entiendo Presidenta que en la reforma va encaminada favorecer en dos acusaciones que se lleven al mismo tiempo va así dirigida y esa sería la consulta que nosotros teníamos en este momento, si ya el imputado está bajo un proceso y en resalta o tras acusación, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo, Presidenta, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, a forciori a lo expresado por el Honorable Mandatario del pueblo, Secretario de la Junta

Directiva de la Cámara Abogado Don Mario Alonso Pérez él está diciendo que se trata de evitar un prejuizgamiento con respecto a esta situación y obviamente si la esencia de la reforma a este Artículo del Código Penal se dirige esencialmente a éso la norma actual sería inconstitucional y el cambio que se está sugiriendo viene a encuadrar a través de las reformas, la protección del derecho humano que tiene el imputado. La Constitución de la República en el Artículo 64 establece palmariamente que no se debe aplicar leyes, disposiciones gubernativas o de cualquier otro oren que regulen el ejercicio de declaraciones y garantías que establece la constitución y a mayor abundamiento el Artículo 320 reformado del mismo texto constitucional manda que en caso de imbatibilidad de una norma secundaria y los principios dogmáticos de la carta fundamental el juez debe de aplicar la constitución, entiendo que en este procedimiento de reforma de un Código de la República se ha mandado a escuchar la opinión de la Corte Suprema de Justicia evidentemente esta solicitud de opinar es obligatoria para el órgano legislativo del estado, pero si la recomendación de la Corte no satisface al Congreso simplemente no es vinculante, pero el problema que adolecería cualquiera aprobación de una norma del Congreso Nacional sin a ver oído la opinión del Congreso estaríamos incurriendo en inconstitucionalidad por razón de la forma, entonces a mí me parece correcto y bien orientado la reforma, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias Diputada Presidente, creo que el tema de debatir la posibilidad o no de dispensarlo me parece oportuno, además encontré el origen del porque estamos hoy discutiendo la posibilidad de hacer una reforma al Artículo 184 del Código Procesal Penal. Cuando se aprobó se le daba cumplimiento al Artículo 93 de la

Constitución que establece que cualquier ciudadano aun con auto de prisión si brinda caución suficiente puede estar en libertad mientras se desarrolla en juicio, éso es lo que estaba, pero la equivocada política de seguridad que desarrollo en aquel tiempo; lástima que no está el Honorable Diputado Oscar Arturo Álvarez, no nosotros sino el Congreso anterior hizo una reforma donde puso veintiún (21) delitos e hizo una tarraya para enviarlos todos a las cárceles. Es decir que se reformó el Código Procesal Penal y se impuso como regla general la prisión preventiva y además se estableció una situación que una persona si tiene dos (2) juicios no puede gozar de medidas cautelares sustitutas éso es una agresión a la Constitución, una violación a los derechos fundamentales y a la normativa procesal penal, hoy se plantea la visión de reformarlo y dejar el Código como estaba antes de esa contrarreforma le vamos a llamar porque no fue algo positivo. Yo creo que tiene razón la Honorable Diputada Fátima Mena cuando dice que se necesitaría conocer un poco más, pero también compañeros(as) ésta es una reforma que encaminada a desahogar la situación que están pasando las cárceles, la medida, no podemos estar con un estado policial, mire vamos con un Código Penal que ya se aprobó bastante Artículos donde estamos dando condiciones de un derecho penal humanista. El Código Procesal Penal tiene que estar también alineado, es decir tiene que tener garantías, tiene que estar a la luz de la Constitución, entonces, diría que lástima que no está el Diputado Presidente Mauricio Oliva, pero sé que nos está escuchando que mire como es la política. Él dijo hace poco que nosotros los partidos de oposición habíamos hablado de establecer una oficina de la ONU en Tegucigalpa, hoy le decimos que el Partido Libre se siente contento, que hoy el Partido Nacional se sume a la visión que hemos tenido de que debe haber un derecho penal humanistas que garantice derechos fundamentales, que no se establezca como regla la prisión preventiva sino que los jueces

pueden dictar las medidas conforme al caso correspondiente, así que esta reforma, este Código Procesal Penal es una reforma que va encaminada a la Constitución, si vamos a acompañarla porque es algo que beneficia a la sociedad y que venimos a volver a colocar en sintonía el Código Procesal Penal que se aprobó y entró en vigencia en el 2000 y que la contrarreforma lo había distorsionada, espero haber contribuido a la ilustración de la Cámara, porque la experiencia de haber estado de juez y el ejercicio de la profesión nos permite decirles que esto si se coloca a favor de la Constitución y los convenios internacionales, muchas gracias Diputada Presidenta.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, antes del 20 de Febrero del 2002 el pueblo hondureño venía con un Código Penal inquisitivo a cualquier persona se le presentaba una acusación en los tribunales de justicia y el juez giraba una orden de captura, dictaba orden de prisión y esa persona iba presa, eso causo que las cárceles hondureñas colapsaran, no sé si ustedes se acuerden de las quemas de centros penales, todo el que era acusado iba preso y eso trajo la necesidad de aprobar en este Congreso Nacional el nuevo Código Procesal Penal más garantista, ahora que pasó con esta contrarreforma que hoy estamos hablando, ¿Qué pasó con esto? A veces como dicen el problema no es la Ley, a veces el problema es quienes aplican la Ley, empezaron a gozar de las medidas sustitutivas, jueces que eran amigos de personajes involucrados del crimen organizados, empezaron a dar medidas sustitutivas, a los pocos corruptos que eran procesados les empezaron a dar medidas sustitutivas, entonces la sociedad empezó a exigir y empezó a presión de cómo era posible que a estos personajes se les dieran medidas sustitutivas y comenzó el señalamiento de jueces, hombres y mujeres que ya no revisaban los preceptos para hallar una medida

sustitutiva sino que revisaban cuánto dinero tenía la persona que tenía el problema legal y este Congreso Nacional en ese momento histórico, entonces empezaron las reformas y empezaron nuevamente a endurecer las medidas sustitutivas a la prisión preventiva y nuevamente volvemos al tema que las cárceles están colapsando, entonces es donde nosotros debemos poner la barbas en remojo y decir ¿cuál es el problema? O es el Código Procesal Penal? O el sistema de justicia que no está funcionando, cuánto tiempo nos va tardar nuevamente que hay que reformar este artículo porque hay jueces que le está dando medidas sustitutivas a jueces que están en el crimen organizado, cuando va a venir aquí una presión de la sociedad a decir que es nuevamente a volverlo a reformar porque están saliendo un monto de corruptos de las cárceles con solo pagar una fianza, entonces aquí también hay que analizarlo, muchas veces el Congreso actuamos muy a costa de las circunstancias verdad, hoy viene esta exigencia y vamos a reformar esto, después vendrá otra exigencia y lo vamos a volver a reformar y es ahí donde debemos preguntarnos como resolver ese problema en el sistema de administración de justicia, estoy de acuerdo con lo que ha dicho la compañera Fátima Mena de darnos más tiempo, lo que ha dicho el compañero Rasel Tomé esto va con la Constitución de la República, los que redactaron el Código Procesal Penal pensaron en la constitución y en los Tratados Internacionales, y cuando comenzó el 20 de febrero del 2002 todo estaba a tomo con los Tratados Internacionales y con la Constitución de la República y hoy nos vienen a decir señores regresen, están violentado al constitución, están violentado los tratados internacionales, no tardan de volver a salir corruptos con medidas sustitutivas, no tardan a salir narcotraficantes con medidas sustitutivas, por éso estoy de acuerdo con la compañera Fátima Mena en que le demos más pensamiento porque no quiera creer, imaginarme que este proyecto está siendo

sometido porque se le quiere favorecer a un sinvergüenza por ahí que está queriendo de salir del problema legal y que encuentra involucrado, démosle un poquito más de tiempo compañeros para que los compañeros(as) Diputados(as) hagamos un mayor análisis y podamos dar votación, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Si presidenta ante las inquietudes planteadas por algunos compañeros quisiera de hacer un resumen de lo que contiene la Iniciativa, comparto plenamente con el compañero Jari Dixon cuando inicio el Código Procesal Penal y que los abogados pasamos de ese sistema escrito inquisidor al sistema oral acusatorio sin duda alguna la medidas cautelares fueron novedad en ese momento el poder decirle a una persona se va a defender en una libertad vigilada, condicionada no es absoluta hay que decirlo rindió efecto positivos, hay que acordarnos que hasta ese momento procesal la persona es imputada, no es una persona condenada, no ha sido vencida en juicio, tiene el derecho a la presunción a la inocencia, y tiene el derecho de ejercitar en cuanto acción sea necesaria para probar su inocencia y en ese sentido por varios años la medida funcionaron bien, pero desde luego se empezaron a dar abusos por el tema de las medidas sustitutivas, se daban en algunos casos medidas sustitutivas en narcotráfico por ejemplo y le decían a una persona acusada en narcotráfico venga a firmar los viernes y no llegaba ni el primer viernes, el día que salió de la cárcel no lo volvía a ver nadie, eso motivo hacer esa reforma en su momento y dejar establecido 21 delitos como delitos graves en los que bajo un caso se podía dar las medidas sustitutivas y además se estableció en esa reforma algo que creo yo no fue correcto en su momento y hay que aceptar compañero Rasel cuando se equivocan los legisladores, el dejar establecido que nadie podía gozar dos procesos de medidas

sustitutivas, es decir que si una persona se le acusa de esta por ejemplo y se le imponen medidas sustitutivas internas e incluso una medida por estada inmediatamente hay que meterlo preso porque ya tiene dos juicios eso no ha funcionado, no es correcto, creo que estamos mejorando la redacción del artículo y que quede claro no estamos eliminando los 21 delitos catalogados como graves en los que normalmente los jueces van aplicar la prisión preventiva, pero si queda abierta la posibilidad de que si un imputado demuestra de que no se va a escapar que no se va fugar que es una de las finalidades del proceso de que esté presente en los juicios cada vez que se cite a una audiencia ahí va estar y de que no va obstruir el proceso, que no va a salir amenazar testigos, que no va a salir a amenazar al denunciante, (etcétera), a esa persona el juezes considera la posibilidad de darle medida sustitutiva, que sea vencido en juicio, si esa persona se le declara culpable va a ir preso, éso es así, una vez que el proceso termine, así que creemos que la reforma no es tan amplia compañera Fátima usted es abogado es una forma muy sencilla y puede tomar una decisión en este momento que vaya en consonancia con los derechos humanos que es lo que más nos preocupa dejarlos protegidos con esta reforma.

Quedando aprobado la moción de dispensa de dos debates.

En la discusión del Artículo 1, en su único debate, participó el Honorable Diputado Gerardo Martínez quien manifestó: Buenas noches Señora Presidenta, buenas noches compañeros, la verdad creo que esta medida vale la pena porque también si la prorrogamos o le damos más tiempo existe un monto de gente que esta presa y es injusto que este presa, es contra los derechos humanos que este presa, por ejemplo alguien que está acusado por amenazas a muerte y tiene un accidente de tránsito y es acusado por lesiones

culposas es injusto que esa persona está recluida y que este con prisión preventiva, entonces creo que posponerlo más tiempo es tener preso un monto de gente injustamente y estamos llenando todas las cárceles, muchas gracias, yo creo que la dispensa de debates y votar a favor es como le digo es justo y es a favor de los derechos humanos, gracias.

El Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios manifestó: Muchas gracias Señora Presidente, buenas noches a todos los compañeros(as), miren a un siendo abogado y dedicándome en materia penal por casi 20 años esta reforma la veo bien ambigua porque lo que se persiguió como decía el compañero Jari Dixon después del mes de febrero del 2002 es que las cárceles quedarán descongestionada de tantas personas que estaban detenidas y es por éso que el Artículo 173 da una gama de medidas sustitutivas diferentes a la prisión sustitutivas, entonces me surge muchas dudas, ¿Cómo podemos nosotros votar de manera así rápida, dispensando debates sobre una reforma que un prisión parecía que tiene doble sentido? hablemos claro que es lo que se busca aquí porque si lo que queremos es descongestionar los juzgados de la carga de los juicios que manejan recordémonos que una persona con medidas a un con sentencia puede ser sentenciado y sigue con las medias porque si hay un recurso sobre esa sentencia sigue con las medidas, entonces me gustaría que realmente demos a entender el sentido sin ambigüedades porque en la forma que está ahí queda como que la defensa es la que tiene que acreditar que esa persona no va a interferir en la investigación o el desarrollo del juicio y que va a garantizar que va estar la persona presente en el mismo y normalmente por eso están las medidas y se establece el arraigo de las personas, cuando a nosotros nos ha tocado estar en los juzgados mostramos el arraigo del imputado o del procesado,

entonces me gustaría que realmente dimensionemos los alcances de esta reforma porque parecía que se quiere beneficiar, pero al mismo tiempo le estamos dando la carga al apoderado defensor que tenga que garantizar que esa persona va estar en el juicio si ya decimos que si hay una garantía de por medio es lo que el juez valora y lógicamente que también aquí pareciera que la fiscalía se quiere desvincular porque muchas veces la fiscalía también pide que se aplique medidas diferentes la prisión preventiva conforme lo establece el Artículo 173, entonces eso significa de que si no estamos claros, si la cámara no está clara de los alcances de la reforma si hay que darle más discusión, yo comparto con la compañera Fátima Mena que estas reformas no se deben dar así a la carrera porque el principio legal de inocencia debe prevalecer en Honduras, yo considero que este tipo de reformas tiene que hacerse de manera responsable, muchas gracias Señora Presidenta.

Quedando aprobado el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia 20 días después de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Este Artículo 2 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

- 4) Se anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una Contrato No.069-2014, mismo que contiene el “CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ASOCIADA”, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de Julio de Dos Mil Catorce, entre el

Licenciado EMIL MAHFUZ HAWIT MEDRANO, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero JOSÉ RAÚL WELCHEZ VILLAMIL, en representación de la Empresa HIDROENERGÍA S.A. DE C.V., para las instalaciones de la Planta LAGUNETAS FASE II, localizado en el Municipio de Victoria, Departamento de Yoro.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

- 5) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 11 y el Inciso b) del Artículo 28 del Decreto No.404-2013, de fecha 20 de Enero de 2014, que contiene la LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, entendemos también que es el segundo debate, sin embargo quisiéramos advertir a la Cámara que este tipo de Iniciativas debe de venir acompañada de la opinión de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), la misma Ley General de la Industria Eléctrica crea esta instancia que es el ente autónomo encargado precisamente de regular la energía eléctrica, por lo tanto Señora Presidenta quiero solicitar que cuando se someta al tercer debate venga acompañado ese Dictamen de una opinión técnica de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, muchas gracias Presidenta y espero que sea tomada en cuenta esa sugerencia Presidenta para poder acompañar o no ese dictamen de reforma, gracias Presidenta.

Seguidamente, el Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Tomada en cuenta en este momento ya consta en acta y la secretaría estará pendiente de prevenirlo.

5.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a reformar del Artículo 235 de la **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**, en el sentido que la Titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce en representación y para beneficio del Pueblo, el Presidente.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón externó: Muchísimas gracias, felicitamos al Diputado Luis Redondo por un Proyecto de Ley encomiable realmente porque es un reconocimiento a la labor que las primeras damas realizan y que muchas veces no son reconocidas.

- b) El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León, introdujo el **PROYECTO DE LEY PARA LA REGULACIÓN JURÍDICA LABORAL DE LOS FUTBOLISTAS PROFESIONALES**.
- c) El Honorable Diputado Vicepresidente Augusto Domingo Cruz presentó el **PROYECTO DE LEY DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES**, con el objeto de promover y regular la instrumentación de esquemas de ayuda alimentaria en beneficio de los Trabajadores; y, Reformar el Artículo 413 del **CÓDIGO CIVIL** en el sentido de que están sujetos a curaduría general los que por deficiencia psicosocial han sido puestos en entredicho de administrar sus bienes.
- d) El Honorable Diputado Marco Antonio Velásquez presentó el **PROYECTO DE LEY DE REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS**

VÍCTIMAS POR VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS POR ACCIONES U OMISIONES ATRIBUIBLES AL ESTADO.

- e) El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir, presentó el Proyecto de Decreto orientado a asignar una Partida Presupuestaria en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería, la que servirá para la Creación de un LABORATORIO EXPERIMENTAL BOVINO, en el Departamento de El Paraíso.

- f) El Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino, presentó el Proyecto de Decreto tendiente a reformar mediante Adición de un Párrafo Final al Artículo 49 del Decreto No.17-2010 de la LEY DE FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS, EQUIDAD SOCIAL Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, en relación a los actos administrativos del Registro Nacional de las Personas (RNP) el pago de la Tasa por Reposición de Tarjetas de Identidad y por Partidas de Nacimiento, también están exentas.

- g) El Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto Portillo, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a que la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), a través de la Procuraduría General de la República (PGR) realice las gestiones necesarias para que el Terreno propiedad de HONDUTEL, ubicado en el Municipio de SAN JERÓNIMO, sea asignado y traspasado a la Municipalidad de San Jerónimo, Departamento de Copán.

- h) La Secretaría de Estado en Consejo de Ministros, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a: 1) Reformar Varios ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO Decreto No.129- 2004; 2) Reformar varios Artículos del Decreto No.903 de

fecha 24 de Marzo de 1980 de la LEY DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA); 3) ACUERDO No.0001-DEGAJT-C-2016, CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, para autorizar el Ejercicio de Actividades remuneradas de los Dependiente de Miembros de MISIONES DIPLOMÁTICAS U OFICINAS CONSULARES.

- i) La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal introdujo el Proyecto de Decreto orientado a ordenar al TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL que proceda a realizar una CONSULTA POPULAR a nivel nacional bajo la modalidad de PLEBISCITO, para que el pueblo exprese de manera libre y directa en las urnas, si está a favor o en contra de la REELECCIÓN PRESIDENCIAL.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) Presentó manifestación el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández.

Gracias Señora Presidenta, hoy 20 de Julio día de nuestro Cacique Lempira, defensor de nuestro territorio, de nuestra soberanía, de nuestros derechos, hoy quiero manifestar lo siguiente a nombre de toda la Bancada del Partido Libertad y Refundación el día de ayer recibimos la preocupante noticia de que una de nuestras compañeras Diputadas, la compañera Delia Beatriz Valle Marichal había sido querellada en los Tribunales de la República por el Empresario Vicente Carrion, ¿Cuál fue el delito de nuestra compañera Beatriz Valle? Retwittear un twitter donde se señalaba al empresario en un medio de comunicación ampliamente reconocido en el país como ser el Diario La tribuna que trascendía y decía la entrega voluntaria del empresario Vicente Carrion en Estados Unidos, éso lo retwiteo todo mundo pero ayer querellaron a la

compañera e inmediatamente la Corte Suprema de Justicia de forma muy diligente como casi nunca lo hace con los casos de corrupción, por ejemplo con el Seguro Social por ejemplo son Siete Mil Trescientos Millones de Lempiras que todavía no se saben dónde están o el saqueo del INPREMA y cualquier otro acto de corrupción que se nos pueda venir a la memoria, ayer diligentemente nombraron ya el juez recayó en la persona del Presidente de la Corte Suprema de Justicia un caso tan importante como una querrela recayó en el Presidente de la Corte Suprema de Justicia nosotros honestamente no queremos creer que ésto sea un acto político, no queremos creer que se esté intentando regular las redes sociales por ejemplo, amedrentar a aquellas personas que el único medio de comunicación que tienen son las redes sociales porque ya no pueden acudir a otro medio de comunicación, porque no tienen poder económico para hacerlo, no quiero creer que estén queriendo regular las redes sociales que hoy son un respiro para el resto de la población hondureña para poder denunciar actos que no se denuncian en cualquier medio de comunicación. No quisiera creer o quisiéramos creer en este Congreso Nacional que no están castigando a compañeros(as) del Partido Libre porque se opusieron a la elección de la Corte Suprema de Justicia en este Hemiciclo Legislativo, quisiéramos creer que no es una persecución política de ningún partido político, nosotros estamos conscientes que somos oposición pero siempre que hemos sido oposición lo hemos hecho de forma objetiva, aquí hemos apoyado proyectos de todas las Bancadas inclusive de la Bancada del partido de gobierno, aquí nunca hemos hecho una oposición por el simple hecho de oponernos a todo, quiero dejar claro que cualquier persecución política contra el Partido, cualquier persecución política contra

un compañero(a) del Partido Libertad y Refundación en vez de desunirnos nos unifica más, vamos a seguir fortaleciendo nuestro partido, vamos a seguir defendiendo a nuestros líderes y lideresas y a nadie que esté en nuestro partido y que sea atacado injustamente como lo que pasó ayer, lo vamos a dejar a un lado, hoy toda la Bancada del Partido Libertad y Refundación y todo el Partido Libertad y Refundación en los cuatro (4) puntos cardinales del país inclusive los que están en el extranjero se solidarizan con la compañera Beatriz Valle Marichal, sería terrible que en pleno Siglo XXI, en el siglo de las comunicaciones donde la gente tiene hoy más derecho se pudiera condenar a una persona por retwitear un mensaje salido en otro medio de comunicación. Yo espero que el empresario Vicente Carrion lo esté haciendo de forma personal sin influencias de nadie ni de ninguna institución política y que ésto se pueda resolver de forma que se resuelven las cosas aclarando la situación en los Tribunales de la República, esperemos que ésto no vaya a salirse de las manos y que no signifique querer parar, detener, callar la voz de esta gran mujer como es Delia Beatriz Valle Marichal, espero que no sea eso, yo espero que no quieran amedrentarnos porque no lo van a lograr y espero que la Corte Suprema de Justicia actúe de forma independiente y que no se acuerde de aquellos no que sacamos aquí en este Congreso Nacional, yo espero éso porque no vamos a seguir permitiendo más procesos injustos contra los compañeros(as) del Partido Libertad y Refundación, los corruptos que vayan a la cárcel si tienen delitos, si hay pruebas pero que no se utilice la justicia para seguir fortaleciendo una dictadura en el país, compañera Delia Beatriz Valle nuestra solidaridad para Usted.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Antes de la Manifestación del compañero Jari Dixon ya nos había pedido la palabra la compañera Beatriz Valle Marichal.

La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal apuntó: Gracias Señora Presidenta, gracias compañero Jari Dixon, gracias a toda mi Bancada que se hace solidaria ante la persecución política que estamos sufriendo, porque imagínense titular en los diarios internacionales, Diputada más votada en la oposición en la cárcel por 140 caracteres que en ningún estado de derecho se constituirían en una calumnia o en una difamación, así que esperamos que ésto no pase a más y que la Corte Suprema de Justicia no permita semejante querrela que no tiene absolutamente ningún sustento jurídico, pero quiero aprovechar la ocasión porque no sabíamos que íbamos a presentar proyectos hoy y gracias Señora Presidenta por darme la palabra porque queremos presentar un Proyecto que creemos que es sumamente importante para la población hondureña.

3) **MOCIONES:**

a) La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, presentó la moción siguiente:

MOCIÓN: Que este Congreso Nacional, a través de la Secretaría General solicite al Ministerio Público actuar con la mayor diligencia en éste y otros casos y que en coordinación con la Corte Suprema de Justicia fortalezcan las instancias necesarias para la pronta atención a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y se aseguren de la posterior protección de las mismas, así como que se envíe un informe a la Comisión

de Equidad de Género del Congreso Nacional sobre los obstáculos y oportunidades de mejora a la persecución penal adecuada de este delito, asimismo exhortar a la Secretaría de los Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y al Instituto Nacional de la Mujer para que en coordinación con la Comisión de Equidad de Género del Congreso Nacional sin mayor demora procedan a revisar y a evaluar las acciones que en materia de prevención y atención de la violencia se están ejecutando y de ser necesario adecuar la normativa vigente para preservar la vida de las mujeres víctimas de violencia de género y que las mismas sean consideradas en el nuevo Código Penal.

HONORABLE DIPUTADO SECRETARIO ROMAN VILLEDA AGUILAR:

LEE MOCIÓN:

Que este Congreso Nacional, a través de la Secretaría General solicite al Ministerio Público actuar con la mayor diligencia en éste y otros casos y que en coordinación con la Corte Suprema de Justicia fortalezcan las instancias necesarias para la pronta atención a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y se aseguren de la posterior protección de las mismas, así como que se envíe un informe a la Comisión de Equidad de Género del Congreso Nacional sobre los obstáculos y oportunidades de mejora a la persecución penal adecuada de este delito, asimismo exhortar a la Secretaría de los Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y al Instituto Nacional de la Mujer para que en coordinación con la Comisión de Equidad de Género del Congreso Nacional sin mayor demora procedan a revisar y a evaluar las acciones que en materia de prevención y atención de la violencia se están ejecutando y de

ser necesario adecuar la normativa vigente para preservar la vida de las mujeres víctimas de violencia de género y que las mismas sean consideradas en el nuevo Código Penal.

La presente moción presentada por la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Antes hacer una aclaración solicitar a la mocionante, generalizar un poco más la moción en el sentido que sea en los casos porque este Congreso no puede dirigirse específicamente en un caso en especial. Acepta la sugerencia?
Aceptada la sugerencia

La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide apuntó: Muchísimas gracias Señora Presidenta, bueno manifestar nuestro apoyo a la moción que está presentando nuestra compañera y Presidenta de la Comisión Yadira Bendaña creo que éste es un tema que ha sido abordado en múltiples ocasiones pero sin embargo una oportunidad de mejora en el Sistema de Justicia pese a varios intentos que se dan en diferentes instituciones las estadísticas son alarmantes y la agresión en contra de las mujeres es un cifra que aún sigue en ascendencia mejora o puede haber mejoras en algunas de las otras estadísticas sin embargo ésta se ve como sistemáticamente sigue siendo golpeada y lo más peligroso de todo es que se está generando un ambiente de impunidad al delito de femicidio que realmente es alarmante, es bueno exhortar a todos los compañeros(as) para que acompañemos esta moción que sobre todo está bien articulada y que define de manera específica productos que esperamos de ella como es

recibir información de primera mano del Ministerio Público sobre cuáles son los obstáculos que se enfrenta el Sistema de Justicia pero especialmente quien tiene la acción fiscal que es a través de los fiscales para poder realmente asegurarse que estos delitos no queden en impunidad y pues de igual manera un análisis integral a la diferente legislación en esta materia para poder ver que reformar y que legislación son necesarias porque evidentemente hay algo en el sistema que no está generando los resultados deseados y más de la mitad de la población que somos las mujeres pues nos vemos afectado así que apoyar a la compañera Yadira Bendaña y pedir el apoyo a todos los compañeros(as) de la cámara, muchas gracias señor Presidenta.

Quedando aprobada la moción con la sugerencia de la Honorable Diputada Gladis Aurora López Calderón aceptada por la Comisión así:

MOCIÓN: 1) Exhortar al Señor Fiscal General de la República (FGR), Abogado Oscar Fernando Chinchilla para que por medio del Ministerio Público actuar con la mayor diligencia en los casos y que en coordinación con la Corte Suprema de Justicia (CSJ) fortalezcan las instancias necesarias para la pronta atención a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y se aseguren de la posterior protección de las mismas; así como, enviar un informe a la Comisión de Equidad de Género del Congreso Nacional sobre los obstáculos y oportunidades de mejora a la persecución penal adecuada de este delito; 2) Asimismo, exhortar al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Ingeniero Héctor Leonel Ayala Alvarenga y a la Abogada Ana Aminta Madrid, Directora del Instituto Nacional

De La Mujer para que en coordinación con la Comisión de Equidad de Género del Congreso Nacional sin mayor demora procedan a revisar y evaluar las acciones que en materia de prevención y atención de la violencia se están ejecutando y de ser necesario adecuar la normativa vigente para preservar la vida de las mujeres víctimas de violencia de género y que las mismas sean consideradas en el nuevo Código Penal.”

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: Compañeros, nos acaban de dar la triste noticia que un empleado nuestro de aquí de la oficina de Recursos Humanos perdió la vida esta tarde en horas laborables, así que les pido que nos acompañen en un minuto de silencio en memoria del empleado Bernardo Mejía.

SE REALIZÓ UN MINUTO DE SILENCIO.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Se suspende la sesión y se convoca para el Martes 26 de Julio.

- 6.- Se suspendió la sesión a las 8:00 de la noche.
- 7.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 26 de Julio del año Dos Mil Dieciséis, a las 5:30 de la tarde.
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Gladis Aurora López Calderón, Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez

López y Román Villeda Aguilar; y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Muy buenas tardes, se reanuda la sesión, como es de conocimiento, el día Martes primer día de sesiones hacemos oración, así que solicitamos al Honorable Diputado Jeffrey Alexander Flores si nos hace la invocación al Señor Jesucristo.

- 8.- El Honorable Diputado Jeffrey Alexander Flores Chavarría, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor así:

Nos ponemos en actitud de reverencia por favor, Padre, en esta tarde ponemos en tus manos todos los Diputados(as) del Congreso Nacional, que seas tú dándonos sabiduría para tomar las mejores decisiones, que seas tú guiando a la Junta Directiva para que camine en el Congreso de la mejor manera en beneficio del pueblo hondureño, ponemos a cada familia aquí representada en tus manos, cada Departamento representado Señor través de los Diputados, los bendecimos en el nombre de Jesús y esta semana que estamos iniciando esta tarde desde ya Señor la ponemos en tus manos para que seas tú guiándonos en todo momento, en cada decisión importante que se estará tomando durante todos estos días, gracias Señor Jesús, ponemos a nuestro país, a nuestros Presidente del Congreso, a nuestro Presidente Juan Orlando para que seas tú guiándoles para que tomen las mejores decisiones en pro de nuestra nación, amén.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorables Diputados(as), en la última sesión la semana anterior la Honorable Diputada por el Departamento de Francisco Morazán, Delia Beatriz Valle Marichal, presentó una solicitud de proyecto

de plebiscito, la Comisión de Dictamen que va a revisar dicho proyecto estará integrada de la manera siguiente:

La encabeza el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López y la integran los Honorables Diputados:

Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León

Hugo Ricardo Hernández

Audelia Rodríguez Rodríguez

Alejandra María Mancia Gómez

Marlene Elizabeth Alvarenga Castellanos

Carmen Esperanza Rivera Pagoaga, ellos son los encargados de darle el trámite correspondiente a la solicitud del plebiscito por la Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal.

9.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) La Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros remitió los Proyectos de Decretos siguientes: 1) MODIFICACIÓN No.6 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA TEUPASENTI-LAS CRUCITAS EN EL DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 26.0 KMS con la EMPRESA DE CONSULTORA (MADEC); 2) MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA SAN FRANCISCO DE LA PAZ – GUALACO, EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 30.7 KILÓMETROS, con la Sociedad Mercantil PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. de C.V. (PRODECÓN); y, 3) MODIFICACIÓN No.6 CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA TEUPASENTI-LAS CRUCITAS EN EL DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO CON UNA

LONGITUD APROXIMADA DE 26.0 KMS, con la EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTE (ETERNA).

- b) El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz, apoyado por varios Honorables Diputados, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a ordenar al TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE), la celebración de un PLEBISCITO NACIONAL, que debe realizarse seis (6) meses antes de celebrarse las Elecciones Generales del año 2017 o el mismo día del Proceso Electoral General.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) Presentó manifestación el Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez así:

Muchas gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros(as), ahorita haremos una manifestación que es la posición oficial de la Bancada del Partido Liberal, sobre estos temas quiero señalar antes de leer la posición de la Bancada del Partido Liberal que este documento tiene la firma de todos los miembros de Consejo Central Ejecutivo y de los 28 Diputados Propietarios y Suplentes de la Bancada del Partido Liberal, posición del Partido Liberal ante la anunciada pretensión de reglamentar la reelección en el Congreso Nacional de la República. El Partido Liberal de Honduras reafirma su posición de respeto absoluto a la Constitución de la República y a la Declaración de Principio de su Instituto Político, así mismo el Partido Liberal de Honduras tiene la obligación de comunicar al pueblo hondureño, al gobierno de la República, a los miembros de las instituciones con rango constitucional, a los demás partidos políticos, la comunidad internacional y especialmente a nuestra militancia, la gravedad del fallo

proferido por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, fechado el 22 de Abril del 2015. El Partido Liberal de Honduras reitera que la Sala de lo Constitucional no tiene y nunca tuvo competencia para conocer el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por catorce (14) Diputados del Partido Nacional y por un Expresidente nacionalista, de acuerdo con la propia Constitución de la República en el Artículo 184 solo las leyes pueden ser declaradas inconstitucionales pero jamás una norma originaria de la propia Constitución puede ser declarada inaplicable, como consecuencia de haber declarado inconstitucional un Artículo. La Constitución de la República en 1982 deja clara su intención de castidad con severidad a todas aquellas personas y partidos políticos que prevalido de fuerza, fraude, estrategia, políticas quisieran entronarse en el poder y establecer como pena para todos los detractores un cese inmediato en el desempeño de sus respectivas funciones, cargo inhabilitación por 10 años de toda función pública en adición en propio Artículo 4 de la Constitución declara que la alterabilidad en el ejercicio del poder de la República es obligatorio y agrega que la infracción de esta norma constituye delito de traición a la Patria. El Partido Liberal de Honduras se opone ineludiblemente a quienes pretendan perpetrarse en el poder utilizando una sentencia coludida con la traición a la Patria no prestarse al juego político de los que intentan reglamentar o irreglamentablemente una reelección que es ilegal aunque quiera darle el ropaje de legalidad, el Partido Liberal de Honduras su autoridad central, su Bancada en el Congreso Nacional interpretando el sentir y pensar de la mayoría de los hondureños decide no prestarse al juego reeleccionista lo hicimos en el 2009 y lo seguimos haciendo en el presente quienes quieran que sea y rechazar

categoricamente la intención de reglamentar en el seno del Congreso Nacional la reelección Presidencial defendiendo primaria y simultáneamente el respeto de la Constitución y sus leyes, compañeros lo que es malo es malo aunque lo quieran hacer ver como bueno y lo que es bueno es bueno aunque lo quieran hacer ver como malo, que viva el Partido Liberal de Honduras, muchísimas gracias.

10.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes la Fue aprobada la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE Y ENERGÍA ELECTRICA, Mediante el PROYECTO HIDROELECTRICO "LA UNIÓN RÍO FRIO", en el Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 24 días del mes de Febrero del 2015, entre el Ingeniero ANTONIO GALDÁMEZ FUENTES, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas y el Licenciado JUAN CARLOS MORALES RÍOS, como Gerente General de la Sociedad Mercantil COMPAÑÍA HIDROELÉCTRICA NACIONAL S.A DE C.V, (HENSA).

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 2 el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: La votación pasa 38.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Por favor terminar de ejercer la votación.

QUEDA APROBADO EL ARTÍCULO DE LA VIGENCIA.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Le pedimos que dejen ahí un buen rato para que miren como quedo, ahí está, 45 a 41, Honorables Diputados(as).

- 2) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.5 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: “FINALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN TRAMO I-B ANILLO PERIFÉRICO DE TEGUCIGALPA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”, en la cual se está ampliando el monto en UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS DÓLARES CON 33/100 (US\$.1,186,126.33), para un nuevo monto de total de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES CON 13/100 (US\$.2,236,860.13), sin ampliarse el plazo de ejecución del contrato, suscrita entre el Ingeniero ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ WOLFOVICH, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y el Ingeniero ROBERTO ARÍSTIDES ANDINO BARAHONA, actuando en Representación de la EMPRESA ASOCIACIÓN DE CONSULTORES EN INGENIERÍA S. DE R.L. (ACI), a los un días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciséis.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, participando en la discusión del Artículo 1 el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente por Ley, compañeros(as) de todas las

Bancadas, una semana nueva de labor legislativa y queremos antes de tomar una posición sobre este voto en la aprobación o no de esta ampliación del Contrato que si se puede explicar de qué sector del Anillo Periférico se trata o que es lo que abarca este Contrato, estamos hablando de una obra que es por el gobierno nacional, porque el Anillo Periférico lo desarrolla el Poder Ejecutivo, el Poder del Estado no es una obra municipal, pero nos gustaría saber qué es lo que se está ampliando, para donde va a la aplicación, cuales son los tramos porque solo nos habló el Secretario de que tiene un monto de un Millón de Dólares, si es para supervisión, si es para desarrollo de la obra, si es para ampliación de un tramo, nos gustaría nos explicara ésto para tener claridad de lo que vamos a votar, muchas gracias Diputado Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández expresó: Gracias Señor Presidente, muy buenas noches a todos(as), este Anillo Periférico el cual se le ha catalogado como el anillo de diamantes porque ya tiene casi 20 años de su iniciación sigue todavía buscando fondos para su construcción en pleno Siglo XXI. Creo al igual que el compañero Rasel Tomé también nos gustaría que nos explicara porque en el transcurso de 20 años han sido millones y millones que se han gastado en este anillo periférico y todavía la capital de la República no ha tenido el gusto de verlo terminado, muchos gobiernos han pasado y sigue el Anillo diciendo que necesita más dinero, de hecho hay especialistas que dicen que ya Tegucigalpa necesita un segundo Anillo Periférico y no se ha terminado ni el primero, así que talvez nos contesta la pregunta que también hizo el compañero Rasel Tomé para ver si podemos o no apoyar este proyecto.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Es la quinta modificación que se le hace a este Contrato de Supervisión está claro que después de tantos años los contratos tienen que modificar sus precios porque no son precios con los que se ganó la licitación, se ganó después de tantos años de haberse iniciado la obra, la supervisión es del tramo IB Anillo Periférico y Obras Complementarias, dice construcción del Proyecto finalización tramo 1B Anillo Periférico-Tegucigalpa, Carretera CA5 Norte Puente Los Laureles Obra Complementaria, Paso Desnivel, Colonia Arturo Quezada, Paso a Desnivel Colonia Israel Sur, Paso Desnivel Lepaterique, Paso Desnivel Valle de Ángeles, puente Río Chiquito y Paso a Desnivel Hospital María, éso es lo que se está supervisando.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada apuntó: Muchas gracias Presidente, es que entendí de que la ampliación es sobre una consultoría para supervisar y no es un fondo de inversión, Secretario, si me puede aclarar esa situación, si es para éso me parece altísimo más de un Millón de Dólares, quisiera que me explicara esa situación Secretario por favor.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Es al Contrato de Supervisión el que está supervisando la obra, no al ejecutor.

- 3) Se anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA CATACAMAS-CUEVAS DE TALGUA, CON UNA LONGITUD DE 8.93 KILÓMETROS, LOCALIZADA EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría

de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos INSEP, entre el Ingeniero Roberto Antonio Ordoñez W., actuando en su condición de Subsecretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y el Ingeniero Amílcar René Girón Vásquez, actuando en condición de Gerente General de la EMPRESA CONSULTORA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES S.A DE C.V., (ASP, Consultores S.A. DE C.V).

En la discusión de este Artículo 1 en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Miguel Ángel Navarro Cruz quien expresó: Gracias Presidente, buenas tardes compañeros(as), me siento contento cuando veo que le están poniendo interés a este tramo carretero de Catacamas a Talgua, es una necesidad, es una urgencia de que se pueda atender este tramo carretero, ahí se encuentran Las Cuevas de Talgua, muy visitadas por muchos hondureños(as) y da vergüenza cuando viene gente de otros países y que vean las condiciones en las que se encuentran las carreteras en nuestro país, en nombre de este pueblo olanchano, en nombre de los catamenses, quisiera pedirle el apoyo a todos los compañeros de diferentes Bancadas para que se apruebe lo que es la construcción de este tramo carretero, muchas gracias.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, indudablemente todos los proyectos de infraestructura que lleguen a cualquier lugar del país deben de ser bienvenidos, solo le quiero hacer una observación Señor Presidente abusando de la confianza y amistad que tenemos, la Bancada del Partido Liberal le ha solicitado en continuas ocasiones a la Vicepresidencia que antes de iniciar estos procesos de aprobar contratos nos reunamos en reuniones de Jefes de Bancadas y Junta Directiva para trasladar la información y

que no se genere ninguna duda y que no exista el espacio de la especulación, se lo he solicitado a varios compañeros Diputados que están bajo su cargo desde hace tres (3) meses y no hemos podido tener una reunión de Jefes de Bancada y Vicepresidencias para poder hablar de estos temas porque muchos de los compañeros de la Bancada no están votando porque no conocen los proyectos, entonces estamos quedando como sorprendidos en estas situaciones y le pediría a Usted con todo respeto que nos ayude en ese tema para que la próxima semana podamos contribuir aún más para que estas cosas caminen mucho más rápido Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Bueno mientras más información haya lo que abunda no daña, pero teóricamente son tres (3) debates, está en el tercer debate, firmar un Dictamen, así que está colgado en la página y agradezco las palabras del Diputado Navarro, mire yo hice turismo interno, en Semana Santa estuve en las Cuevas de Talgua excelente experiencia, así que talvez el compañero del Partido Libre nos acompaña aprobando la vigencia para que estén en éso o están en contra, a votación.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Este Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

- 4) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL

PROYECTO: LIBRAMIENTO ZAMORANO-GUINOPE, con una Longitud aproximada de 2.90 Kilómetros, localizado en el Departamento de Francisco Morazán; suscrito entre el Ingeniero Civil ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH, actuando en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), y el Señor DANILO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, debidamente autorizado para firma en nombre y representación de la Consultora SERVICIOS TECNICOS DE CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S. DE R. L. (SETCCO).

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 11.- El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorables Diputados(as), hoy nos honra con su presencia el Abogado Roberto Cardona y Carlos Rivera, ambos de la Marina Mercante Hondureña que nos van a dar una explicación sobre las necesidades de modificar algunos Artículos de la LEY DE MARINA MERCANTE.

El Abogado Roberto Cardona, Director de la Marina Mercante Hondureña manifestó: Muy buenas tardes honorables diputados, muchísimas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Disculpe Abogado Cardona, en sus ordenadores esta la reforma para que puedan consultar las interrogantes.

El Abogado Roberto Cardona, Director de la Marina Mercante Hondureña apuntó: Si muchísimas gracias por permitirme estar hoy aquí por segunda vez ante esta Augusta Cámara, lo hicimos el año pasado para solicitarles la ratificación de ciertos convenios internacionales como así se hizo y ésto nos ha permitido entonces avanzar mucho. Hoy estamos aquí en nuestra condición de Director de Marina Mercante porque somos los

Asesores del Poder Ejecutivo en cuanto a las políticas a seguir en cuanto al transporte marítimo, Marina Mercante, seguridad de la navegación. Recuerdo que cuando estaba estudiando en la Universidad y escuchaba de abanderamiento de buques me parecía que era una cuestión como satánica de la que estábamos hablando y hoy que entiendo la situación, me permito hablar aquí con ustedes sobre la necesidad que nos embarga. Recuerdo también que hace cerca de 21 años yo trabajé como Secretario General en la Dirección de Marina Mercante y teníamos un total de barcos registrados de 2,311, hoy tenemos ciento y pico barcos, ¿Por qué?, Porque se hizo una aprobación de la Reforma de la Ley de Marina Mercante en 1994 para hacerla efectiva en 1995 y está Ley que es muy buena en muchas de sus partes no es buena como negocio para el Estado, en el sentido que en su segundo considerando la Ley de Marina Mercante establece que la Marina Mercante bien administrada y transparentemente conducida puede ser una fuente importante de ingresos para el FHIS. El considerando segundo de la Ley establece que la Marina Mercante Nacional debidamente regulada y administrada puede generar ingresos significativos para el erario público, porque nosotros realmente no somos un país eminentemente marítimo, sin embargo desde 1943 hemos tenido un registro abierto de buques, existen entonces dos (2) tipos de registros, el registro cerrado que son aquellos países que tienen suficientes medios para construir buques y a través de estos buques servirse su propio comercio exterior, pero hay otros países como Honduras que tienen registros abiertos. Estos registros lo que permiten es exactamente permitir que otros dueños de barcos de otros países puedan registrar sus barcos en un tercer país para obtener costos de operación más bajos y con ellos tener más rentabilidad, cabe resaltar que el 90% del tráfico comercial en el mundo se realiza por vía marítima, por eso es importante para los países servirse de su comercio exterior, aclarándolo que es un abierto registro y un registro cerrado podemos ver la siguiente femínea por favor, la siguiente en la marina mercante hemos tenido

históricamente registros de barcos de otras nacionalidades que se vienen a registrar a Honduras, los países que más han registrado barcos en Honduras son Japón, Singapur, Malacia y en esos lugares es donde los dueños de los buques buscan como registrar sus barcos, si ustedes se fijan en estas regiones del mundo es donde se mueve más el tráfico marítimo y donde llegan las cargas para ser distribuidas a otros lados, siguiente por favor, cómo funciona el registro abierto de honduras pues desafortunadamente con la ley que tenemos actualmente el registro hondureño funciona teniéndonos a nosotros en una oficina esperando que los dueños de los barcos vengan a nosotros y nos digan miren que hay un barco por favor regístrenlo en Honduras, en el Siglo XXI éso ya no funciona así, nosotros nos quedamos con una ley anacrónica que no tiene nada que ver con el funcionamiento de los registros actuales, hoy día los registros actuales exitosos como Panamá, Vanuatu, Liberia lo que hacen es que tienen representaciones en otros países donde más tráfico marítimo mundial hay, mientras que nosotros estamos aquí esperando que vengan los dueños de los barcos a registrar sus buques, con ésto nosotros tenemos una productividad de cero no vienen barcos a registrarse a Honduras no somos atractivos, como funcionan registros abiertos en otros países, bueno los otros países tienen representaciones que mercadean su bandera, buscan a los dueños de los barcos y les dicen miren nosotros podemos registrar sus barcos en nuestro país y usted va tener tales y tales concesiones con lo cual sus costos de operación van a bajar, por lo cual hay un no ende de productividad de 100% porque saben mercadear saben de qué manera va orientarse para vender sus productos, siguiente por favor, es así entonces que nosotros vemos aquí que tenemos unos países que compiten con nosotros el primero de los países el que tiene la flota mundial más grande del mundo es Panamá, panamá tiene el 22% de la flota mundial, si Panamá quiere hacer un trato con algún país le dice bueno registre sus barcos aquí o le vamos a dar tal concesión y nos da tal carretera o la construcción del

nuevo bulevar que hay en el Canal de Panamá se hizo con concesiones por la bandera. Otros países como Belice, las Islas Marchas, Bolivia imagínese usted que interesante Bolivia es un país que no tiene costas y sin embargo tiene un registro abierto se vienen los barcos a registrar porque tiene muchas concesiones. Liberia que es prácticamente donde se registran los buques tanqueros, los buques petroleros de Estados Unidos, pero quiero hacer especial mención en Tuvalu que es un país pequeñísimo tiene solamente 11,000 habitantes, es un cayote que está en el mero centro del Océano Pacífico en la mitad de ningún lado y vea Tuvalu no tiene ni siquiera calles pavimentadas y sin embargo este país hoy día es uno de los países más atractivos por todas las concesiones que hace para cuando ellos ofrecen y mercadean su bandera, ni siquiera tiene calles pavimentadas, ¿Por qué? Porque las oficinas principales del registro, Tuvalu está en Texas, en Estados Unidos ellos saben cómo mercadear la bandera de Tuvalu y entonces hoy día más de 7,000 barcos andan abanderados con la bandera de Tuvalu, esto genera para Tuvalu mucha riqueza mucho ingreso fiscal y sobre todo para los que están haciendo el negocio que son particulares, nosotros aquí estamos proponiendo un negocio para el país, para el ingreso al FHS, el registro de Tuvalu tiene muchas representaciones en la India en cuatro (4) representaciones en la China, en Singapur y en Malasia que es donde realmente se mueve mucho el comercio mundial y son jobs para recibir embarcaciones. También Tuvalu tiene representaciones en el mediterráneo y donde está la banca, los seguros marítimos mundiales que es en Gran Bretaña. Entonces vean esta gráfica lo que nos demuestra es cuáles son los países con mayor mercadeo de la bandera, con mayor cobertura a nivel internacional de la bandera, ustedes pueden ver ahí Tuvalu tiene 19 representaciones a nivel mundial, Panamá tiene 58 representaciones a nivel mundial, Belice nuestro vecino en 10 años ha logrado tener setenta (70) representaciones a nivel mundial, es decir en setenta (70) países hay oficinas que promueven la bandera de Panamá,

para abanderar buques. Bolivia repito un país que no tiene costas del negocio de registro de barcos y tiene 17 representaciones, Honduras tiene 1 representación a nivel mundial aquí en Tegucigalpa, es imposible que nosotros podamos mercadear nuestra bandera desde aquí, la consecuencia que éso ha traído la realidad que hemos tenido desde 1,994 en que se aparece en que se emite la nueva Ley de Marina Mercante es que en el 94 teníamos 2,300 embarcaciones, por lo anacrónica de nuestra ley porque no está de acorde a los movimientos comerciales del mundo ya en el 2,005 diez años 11 años después solo contamos con 1,161 barcos y en este año solo tenemos 117 barcos, no hemos tenido la capacidad de mercadear nuestra bandera porque nuestra ley no nos permite, nos tiene atados de la mano y ésto redundando en pérdidas económicas para el país, siguiente por favor, que es lo que proponemos, proponemos reformar de un total de casi 180 Artículos, 7 Artículos de la Ley de la Marina Mercante todo lo que tiene que ver con la autoridad marítima se manejan tres (3) tipos de cosas: 1) Lo que es la formación y titulación de marinos; 2) Lo que es la seguridad marítima y el abanderamiento de barcos; y, 3) Lo que tiene que ver con la protección del medio marino. En cuanto a la formación de marinos y protección de medio marino nuestra ley realmente es ágil y responde a las necesidades del momento, pero en cuanto al negocio marítimo en cuanto a mercadear nuestra bandera es menester reformar al menos siete (7) Artículos de nuestra Ley, el primer Artículo tiene que ver con el objeto de la ley y tiene que ver con que estamos haciendo un cambio ahí porque lo que pretendemos es que no solamente se diga que la Ley de Marina Mercante trata sobre tráfico marítimo sobre comercio marítimo y sobre marinos si no que diga que también que le otorgan a la autoridad marítima las responsabilidades que emanan de Convenios Internacionales emitidos por la Organización Marítima Internacional de la cual Honduras es parte desde 1,958, estos convenios internacionales ya nos dicen como abanderar barcos, como formar marinos, como cuidar el

medio marino, a éso es que nos queremos subsumir con estas reformas, el siguiente Artículo que queremos Reformar es el Artículo 31, podemos ver el 31 por favor gracias y tiene que ver con los marinos, decir que los marinos en este sentido van a ser formados y titulados y regulada su carrera profesional embarcándose a bordo de buques mediante la aplicación de normas de formación y titulación que están contenidas en el convenio internacional sobre normas de formación titulación y guardia para la gente de mar de 1978 de la Organización Marítima Internacional, convenio que fue modernizado a través de enmiendas en 1995, Honduras es parte de ambas enmiendas sin embargo es importante mencionar que somos parte de esas enmiendas y ésa es la parte que queremos enmendar en este Artículo. El siguiente Artículo número 47 es que para que los buques naveguen se le tiene que asignar un indicativo de llamadas no sé si ustedes han visto los aviones que dicen RH y un número ese es un indicativo de llamada del avión, los buques también lo tienen, estos indicativos de llamadas quien los otorga ahora es la Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL, sin embargo la Ley anterior dice que era HONDUTEL la que debería asignarlos y ésa es la razón por la cual nosotros también queremos hacer esta reforma que más bien es de forma en este Artículo. El Artículo numero 49 lo que establece es ya un aspecto específico de lo que tiene que ver con el tramite de registro de buques, en el caso actual no establece ciertos parámetros de cómo se van hacer los registros, porque la ley actual dice es que se va ser solamente en Tegucigalpa a través de un representante legal, lo que queremos nosotros con estas reformas es que cuando en un lugar fuera de la República de Honduras una embarcación que cumple con los requisitos señalados en la Ley Organiza de la Marina Mercante y sus reglamentos realice solicitud de abanderamiento antes representantes de la República de Honduras designados durante como personas autorizadas por la Dirección de la Marina Mercante, estos podrán conceder a los armadores es decir a los dueños de los barcos en

su solicitud un certificado provisional de registro indicando la información señalada en el Artículo 47, los registradores de ultramar autorizados para emitir certificados provisionales de registros u otra documentación deben previo a la emisión obtener la autorización de la Dirección General de la Marina Mercante y posteriormente a la emisión del documento deberán remitir una copia de cualquier certificado provisional del registro otorgado por medio de, esta es la reforma que queremos hacer antes solo decía teles o fax y la reforma debería de decir o cualquier medio electrónico o de comunicación que la dirección señale, está precisamente es una de las razones por las cuales nuestra ley ha quedado anacrónica, no nos permite recibir o tener otros medios de comunicación como el internet el whatsapp (etcétera). Para comunicarnos sobre un registro provisional que lo hacen en otros países del mundo, también establece el concepto de los registradores de ultramar es decir aquellas personas que van a promover nuestro registro que van a mercadear nuestra bandera dice así, son registradores de ultra mar los cónsules marítimos y los registradores delegados mediante un acto de delegación mismo que tienen únicamente la facultades que le han sido conferida por ley y mediante acto de delegación los registradores de ultra mar están sujetos en los siguientes requerimientos sin perjuicio de lo establecido en la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras el nombramiento de un cónsul marítimo estará sujeto a la acreditación documental de competencia y capacidad para organizar dirigir y supervisar el desarrollo de las funciones otorgadas en virtud de su nombramiento fuera de Honduras, entre otras cosas estas competencias deben de tener como mínimo: a) Tener formación académica adecuada, es decir no queremos cónsules marítimos o representantes marítimo de dedos si no que tiene que ser una persona que entienda de negocio marítimo como lo hacen los otros países que nos llevan la a delantera en este rubro, en lo particular tiene como mínimo poseer un título de pos grado en arias marítimas o título universitario en carreras marítimas, ésto es ingeniero náutico o naval,

arquitecto naval o abogado de la carrera de derecho marítimo. Arquitecto naval o Abogado es decir tener la carrera de derecho marítimo, debe tener una experiencia mínima de tres años en el ejercicio de su profesión o experiencia mínima de cinco años en el campo marítimo de marina mercante o en calidad por experiencia de oficial embarcado y tener un dominio perfecto del idioma inglés, el idioma inglés es el idioma de navegación, tanto como aérea como marítima. SEGUNDO. Los registradores delegados previo al respectivo acto de delegación, deben de mostrar documentalmente que la cobertura es decir, la jurisdicción donde ellos van actuar, la estructura, la experiencia y su capacidad, está en consonancia con la autoridad y funciones que vaya a delegársele entre otras cosas debe, disponer de los medios y capacidad para organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de las funciones organizadas mediante un acto de delegación, disponer de personal competente suficiente acorde al servicio a prestar y el reglamento que al efecto se emitiese, disponer de los medios necesarios para la implementación el mantenimiento de los procesos e instrucciones dadas por la Dirección General de la Marina Mercante. Disponer de la capacidad para la creación, mantenimiento y transferencia de los registros, estar en condiciones de documentar amplia experiencia en el sector marítimo, la competencia del registrador delegado debe ser acreditada, documentalmente y a satisfacción general de la Dirección de la Marina Mercante, lo que este Artículo quiere decir es que queremos generar un Contrato de Delegación a una Organización que el Gobierno de Honduras va a reconocer para que haga todas las labores de registro de buques como lo hacen los países que realmente están metidos en el tema. Hemos identificado muchas de este tipo e organizaciones, pero también podemos hacer a través de cónsules hondureños, pero que estén especializados en el campo marítimo, Panamá genera novecientos millones de dólares al año, en concepto no solamente de registro de buques, sino que también de todas las actividades e industrias conexas

de lo marítimo, seguros marítimos, financiamientos, créditos marítimos privilegiados etc., y es realmente un país de servicios en lo marítimo. En cuanto al Artículo 91, queremos generar podemos ver el siguiente Artículo por favor, un cambio más bien de forma porque cuando la Ley se emitió en 1994 decía que debería servir la Marina Mercante reportar a SOPTRAVI la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, hoy la Dirección de Marina Mercante por aspectos netamente de seguridad nacional está adscrita en lo que es la Secretaría del Gabinete Sectorial de Defensa y eso también queremos que conste en las reformas que estamos proponiendo. Adicionalmente existe un organismo a nivel centroamericano que depende del sistema de Integración Centro Americano SICA el Organismo se llama Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAN) tiene un directorio que está conformado por los ministros de transporte de los países centroamericanos, nuestra propuesta también es la reforma del Artículo 91 es que para efectos de nuestra relación COCATRAN podamos tener unas relaciones amplias y de subordinación con la Secretaría de Obras Públicas y Transportes, perdón con el Instituto de Transporte INSEP. La otra reforma que sugerimos es la de Dirigir y controlar actividades relacionadas con la búsqueda y salvamento marítimo y la lucha contra la contaminación del medio marino producida desde buques o artefacto navales que se encuentran en aguas jurisdiccionales del Estado de Honduras o desde fuentes terrestres en caso de derrame de hidrocarburos o sustancias nocivas potencialmente peligrosas, esto es debido a que como les decía anteriormente Honduras pertenece desde 1958 a la Organización Marítima Internacional, esta ha emitido sendos convenios internacionales que hablan precisamente sobre estas cosas, salvamento marítimo y combate a la contaminación en el mar. La Marina Mercante es la que ha tenido el control de estos y la administración de estos convenios y por lo tanto la Fuerza Naval de Honduras que es la que realiza las operaciones como cualquier oficina que tenga que hacer o

trabajo de limpieza en el mar, tienen que ser coordinadas sus acciones a través de la Marina Mercante. El siguiente Artículo que se quiere reformar siguiente por favor es el numeral 5) que dice “efectuar la visita de los buques nacionales y extranjeros conjuntamente con las autoridades competentes, asimismo verificar el cumplimiento de las normas de la Organización Marítima Internacional y la Organización Internacional de Trabajo que sean aplicables a las embarcaciones y tripulaciones, como Ustedes han de saber cuándo un buque llega a Honduras la Marina Mercante dirige un proceso de visita de cinco entidades, SENASA, MIGRACIÓN, Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) que ahora se llama SAR, y la Marina Mercante y la Secretaría de Salud, por cualquier inconveniente que se presente en el buque, también queremos dejarlo plasmado en este nuevo proceso, el siguiente es el Artículo octavo que tiene que ver con Dirigir la formación y titulación de gente de mar bajo las pautas indicadas en el Convenio Internacional de Normas de Formación de Titulación de Guarda de Gente de Mar, numeral 12) Autorizar y controlar las actividades de dragado, relleno, vertimiento y demás obras de ingeniería oceánica, hemos encontrado que se hacen obras de dragado, ingeniería oceánica, construcciones y no hay ningún control de parte de las entidades de medio ambiente porque ellos entienden que debe ser alguien especializado en el aspecto marítimo y hoy día tenemos muchos arrecifes, muchas condiciones de playas y turismo en Honduras tenemos que cuidar en este sentido. Regular literal o numeral 13) “Regular, Autorizar y Controlar la construcción y uso de estructuras artificiales que se levanten en las aguas sometidas en la jurisdicción de Honduras incluyendo estructuras destinadas a la explotación de la plataforma continental y artificiales, muelles de instalaciones portuarias que hayan sido habilitadas por la autoridad competente. Numeral 16) “Proponer al poder Ejecutivo por medio del Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa acciones o medidas relacionadas con los impuestos y tasas contenidas en el reglamento respectivo que considere oportuno”.

18) Autorizar mediante acto de delegación supervisar las funciones de las organizaciones reconocidas en cuanto al reconocimiento y certificación relacionados a la expedición de certificados internacionales y así tenemos varios literales más, pero quisiéramos pasar al Artículo más importante posiblemente que es el Artículo 95, siguiente por favor y es aquí que quisiéramos llamar su atención sobre las formas en que pensamos realizar el proceso de registro de buques, quiero pedirles que me permitan invitar al Doctor Juan Carlos Rivera para que haga la presentación en los últimos cinco minutos de este proceso. Doctor Rivera tiene una maestría en el Instituto Marítimo de Estudios Legislativos en Malta, tiene una maestría de Administración Marítima en Suecia y tiene un Doctorado en Derecho Mercantil en la Universidad de Sevilla, Doctor.

El Doctor Juan Carlos Rivera, Representante de la Marina Mercante expresó: Gracias Señor Doctor, es un verdadero honor está aquí frente a ustedes señores Diputados(as), en esencia como bien estaba señalando el Director General de la Marina Mercante, Abogado Cardona esta estrategia que está implementando La Dirección General gira entorno a modernizar, a llegar a lo que son los procesos de registro de la Dirección General de la Marina Mercante cuando registran embarcaciones a los parámetros que imperan en el negocio marítimo internacional, aquí no se trata de estar inventando el agua caliente, aquí simplemente nos estamos dando la oportunidad de poder competir por respeto a otro registro, como bien dijo en su momento el Abogado Cardona Honduras es el único registro abierto, hoy por hoy, hoy en día que no tiene representaciones de alta mar, ahora bien entre otros elementos que tendremos que tomar en consideración está la calidad de la bandera, aquí no se trata que nuestro país sea bonito o no, sino el desempleo que tiene esa bandera frente a los diferentes estados rectores de puerto, una vez de que la embarcación llega a un puerto extranjero esa embarcación es inspeccionada para ver si cumple con diversos convenios internacionales y vale decir que la

Dirección General de la Marina Mercante hoy por hoy está en un serio proceso de calidad de bandera auditando a todas las empresas que se dedican a inspección de embarcaciones, otro tema que habrá que tomar en consideración es el tema de la seguridad jurídica, si bien es cierto que el armador, el propietario de la embarcación es el primer encabezado en registrar una embarcación no menos cierto resulta que el hecho de que existen otros actores como ser por ejemplo el Banco que presta el dinero para que inicie la aventura marítima y ahí nos entramos a lo que es la hipoteca naval o lo que son los créditos marítimos privilegiados o lo que es la apelación del crédito marítimo privilegiado bajo ese orden de cosas tenemos también que impulsar lo que es la hipoteca naval o una Ley de Crédito Marítimo Privilegiado, empezar a ver que es la limitación de responsabilidad del propietario de la embarcación cuando existan algunas pérdidas en cuanto a la aventura marítima, otro elemento dado que nos estamos adentrando a lo que es el negocio marítimo es precisamente los costos de registro y cuando estamos hablando de costos de registro en un mercado que está sometido a la Ley de Oferta y Demanda evidentemente nos estamos refiriendo a algunos tópicos que llevan implícita las necesidades y flexibilidad, nadie puede competir con un producto si tiene el precio de ese producto escrito en piedra. En el caso particular de Honduras lo tenemos escrito en piedra, si nos queremos dar la oportunidad de competir con respecto a otro registro abierto tenemos que ser precisamente lo que hacen otros registros abiertos, bajo esa línea el Artículo 95 que propone la Ley Orgánica, la Reforma de la Ley Orgánica de la Marina Mercante indica lo siguiente, bueno en batalla tenían lo que era el Artículo Original, ese artículo en su momento fue reformado a través de un Decreto Legislativo en donde se permitía a la Marina Mercante poder modificar las tarifas ya existentes siempre y cuando deviniesen en beneficio para la República de Honduras, ahora bien resulta justo o atinado el hacer dos consideraciones en ese sentido, en primer lugar esto implica de que no podemos crear tarifas nuevas,

sino que solamente podemos modificar las que ya existen verdad, vale decir de que nosotros estamos en un mercado sumamente móvil que evoluciona que aparece certificados nuevos, que aparecen documentación nueva y esto implica de que tenemos que estar constantemente actualizando lo que son las tasas impositivas de la Ley Orgánica a la Marina Mercante, ahora bien y quedando nuevas tasas, ahora bien en la reforma que se está proponiendo el Artículo 95 ahora indica que los servicios marítimos y los documentos correspondientes que pida la Dirección General de la Marina Mercante a favor de personas naturales o jurídicas nacionales causará lógicamente el pago de tasas, y derechos, de acuerdo con las tarifas establecidas en el reglamento de la Presente Ley. Las mismas deben tomar como referencia la competitividad de la Dirección General de la Marina Mercante con respecto a la dinámica de la Industria Marítima Internacional declaración que resulta totalmente lógica al considerar que todas las actividades de la Dirección General de la Marina Mercante están sometidas a esa Ley de Oferta y Demanda antes mencionada, ahora bien la tasa y derechos se pagarán contra entrega de recibo oficial de pago de la Tesorería General de la República extendida en las instituciones autorizadas del sistema financiera nacional y en las embajadas y consulados en Honduras en el exterior las cuales deben representar, presentar un informe mensual a más tardar el día 10 de cada mes a la Secretaría de Estado de Despacho de Defensa y a la Dirección General de la Marina Mercante con copia a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Finanzas en los formularios proporcionados por la Dirección General de la Marina Mercante, Auguro Señores Diputados este artículo en particular les suena conocido y no es de extrañar, porque este Artículo precisamente está basado en artículo 92 está basado en la Ley de Extranjería, nada más que aplicado este caso en particular a la d Dirección General de la Marina Mercante, ahora bien que es lo que nos permite esta reforma en lo que respecta a las tasas impositivas ya lo señalado por el Señor Director de la

Dirección General de la Marina Mercante, simplemente la habilidad de competir darnos la oportunidad, darnos las herramientas para poder enfrentarnos a un mercado sumamente competitivo verdad y sumamente técnico en el cual Honduras ya tiene un nicho, en la gráfica ustedes pueden ver los costos de Panamá versus los costos de Honduras, notan ustedes en rojo lo que en el gráfico de línea los costos de Panamá a media que nos vamos alejando poco a poco los costos de Panamá van subiendo y después se va acercando a los costos de Honduras, estamos hablando únicamente de registro, estos costos giran en torno a lo que es la capacidad volumétrica a lo que es el arqueo de la embarcación la capacidad que tiene para poder cargar, ahora ¿Cuál es la gran ventaja que tiene Panamá con respecto a Honduras?, la siguiente por favor, una normativa panameña no solamente permite la modificación de las tasas, permite también la exoneración de las mismas, dicho eso el Artículo 149 de la Ley No.57 de Panamá indica textualmente los siguiente “El administrador de la autoridad marítima de Panamá a solicitud de la Dirección General de la Marina Mercante tendrá la facultad de variar los porcentajes antes mencionados atendido la competitividad del registro en la Industria Marítima Internacional, una solución legislativa lógica verdad a efectos de lograr insertar la administración marítima panameña en el mercado de registro embarcaciones abiertas, ahora bien en el caso particular de Liberia ¿Qué es lo que sucede? aquí es mucho más dramático el caso, notarán ustedes que la línea roja en Liberia en lo que respecta costos de registros está flaco está en cero y esto tiene una razón, la normativa de Liberia también permite la modificación de exoneración de tasas de hecho si Ustedes entran al sitio web a la página web de Liberia van a notar que Liberia renuncia de los costos de registro, claro ellos los que están intentando es captar volumen para poder realizar otros cobros que son los impuestos anuales, no solamente están los cobros de registros, están los impuestos anuales, por certificación entonces agarrando volumen, volumen, volumen, ellos renuncian a lo que

es el costo inicial de registro de la embarcación, otra reforma que se indica en el proyecto que le estamos presentando la verdad refleja en el Artículo segundo en donde se deroga el Artículo 63 de la Ley Orgánica de la Marina Mercante, un Artículo que resulta totalmente enacrónico y que responde a la ausencia o a la ausencia de capacidad de verificación que hoy gracias a los medios electrónicos tenemos, antiguamente cuando se emitía la patente de navegación una vez de que esa patente de navegación vencía era requerido de que esa patente de navegación volviese a la Administración Marítima de Honduras a efectos de que fuese archivada, aun cuando estuviese cancelada, hoy en día existen muchísimas maneras de poder verificar si la documentación que se está presentando en otro país como ser la patente de navegación que no es otra cosa que el registro de la embarcación es verdadera o no, ahora bien sino presenta esa patente de navegación el propietario de la embarcación va estar sujeto a una multa lo cual evidentemente se muestra como un obstáculo para poder mantener ese armador en nuestro registro ¿Por qué? porque los paquetes de navegación se pierden, se arruinan, o sea esa patente de navegación está navegando en una embarcación sometida a condiciones sumamente áridas o fuertes. Que beneficios se pretende con la reforma que les ha presentado el Señor Director de la Marina Mercante el día de hoy, en primer lugar lo más evidente son los ingresos generados en beneficio de la República de Honduras, estamos hablando de divisas en beneficios del República de Honduras nosotros, no solamente el concepto de registro, sino en concepto de toda la industria marítima auxiliar que gira alrededor de la actividad marítima, por otro lado esto nos va impulsar necesariamente a tener presencia permanente con las entidades especialmente efectivas al sector marítimo portuario ¿Por qué? porque vamos estar ahí, incito en el lugar levantando la mano y defendiendo los derechos del República de Honduras cuando si sea necesario y en tercer lugar es lo que me gusta llamar al principio desde la nación especialmente efectiva, el tamaño de

la flota es proporcional al peso que tiene la República de Honduras en el consorcio marítimo internacional y eso es negociable, el Señor Director en su momento así lo indicó, no es de extrañar que en los pasillos por ejemplo de la Organización Marítima Internacional y la República de Panamá negocia suscripciones de convenios marítimos internacionales y los vincula con otros convenios comerciales que no tienen posiblemente nada que ver con lo que es la actividad marítima entonces eso es una palanca que la República de Honduras a nivel de lobbie, a nivel internacional lo puede manejar perfectamente, ahora bien nosotros hemos hecho algunas proyecciones por medio un profesional de un financiero de que es lo que estamos hablando aquí les estamos presentando una proyección sumamente moderada, esta proyección implica solamente el registro de aproximadamente a dos embarcaciones de 150 mil unidades de arqueo, la capacidad volumétrica de la embarcación al año, notarán ustedes de que estamos hablando de que en el 2016 y se si pudiese o se hubiese hecho a principios de año nosotros posiblemente hubiéramos obtenidos aproximadamente 398 Mil Dólares me van a disculpar pero mi vista me falla a esta distancia y así progresivamente miran ustedes un crecimiento del cinco por ciento, dirán ustedes "si es considerable" pero si lo comparamos con lo que teníamos, con lo que nosotros logramos hacer en el 2014 que fueron únicamente 887,223 dólares al año en concepto de registro notarán que la diferencia no es mala, ahora quieren un poco más de tragedia, en el 2005 esto fue lo único que logramos hacer 19,591 dólares en concepto de registro, ahora bien esto es una proyección sumamente moderada, a mí me gusta llamarla a título personal se lo comento, nuestra proyección pesimista, ahora bien, tenemos una proyección que no es optimista que simplemente realista en donde nosotros mensualmente estamos en capacidad de registrar dos embarcaciones de 150 mil unidades de arqueo, dos embarcaciones al mes, les comento que hace mucho tiempo cuando la Marina Mercante estaba en sus mejores días, no registraba a

próximamente cinco (5) embarcaciones al día, pero aquí estamos hablando únicamente de dos embarcaciones al mes, en este caso en particular nos estamos acercando al millón y medio de dólares con una tasa de crecimiento del cinco por ciento, esta es una proyección moderada realista, notarán ustedes Señores Diputados que lo que estamos presentando aquí es del grato beneficio para la República de Honduras. Moderada, realista, notaran ustedes Señores Diputados que lo que estamos presentando aquí es de grato beneficio para la República de Honduras, esperamos el apoyo del Soberano Congreso Nacional para poder llevar a buen puerto este Proyecto que sin temor a equivocarme va ser de beneficio para la República de Honduras, muchas gracias.

El Abogado Roberto Cardona, Representante de la Marina Mercante apuntó: Muchas gracias Doctor, termino con estas palabras, reitero, hace 20 años nosotros teníamos dos mil trescientos (2,300) barcos, hoy tenemos ciento once (111), el año pasado en el 2015 registramos solamente siete (7) barcos y éso representa menos de Veinte Mil Dólares (US\$.20,000.00) al año, nosotros podemos generar un proceso de negocio para el país, pero tenemos que verlo con unos ojos de transparencia, de decencia, pero sobre todo de competitividad en el ámbito comercial marítimo, Honduras ya tiene un registro abierto, es decir, cerrarlo en este momentito no se puede, lo que tenemos que hacer es convertirlo en más competitivo y no lo estamos haciendo teniendo una tradición maritimista de muchos años atrás, estamos claros en dos (2) cosas como conclusión 1) tenemos que tener representatividad en el extranjero; y, 2) tenemos que tener la capacidad auditora en el país para que este negocio se pueda hacer bien desde afuera, agradezco mucho, entiendo que tiene que pasar el proceso de una Comisión de Dictamen, estamos en la mejor disposición en este momento de contestar sus preguntas que me imagino que deben tener muchas, pero también que nos permitan, que pudieran considerar permitirnos en las reuniones de la

Comisión de Dictamen y de Estilo para poder aclarar cualquier duda que se puedan presentar, participar también con las reuniones de las bancadas para poder explicar esto, repito, yo recuerdo que hace 30 años hablaban de abanderamiento y a mí me daba sensación de que era algo diabólico, en 30 años la situación ha cambiado porque han aparecido convenios internacionales que regulan la materia pero también porque Honduras tiene suficiente personal en nuestro país y podemos hacer procesos de contratación por nuestra capacidad y tradición histórica de generar este negocio, quedo atento a sus preguntas, muchísimas gracias, han sido muy amables.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón enfatizó: Muchísimas gracias Señor Director de la Marina Mercante e igual a Juan Carlos Rivera, si hay consultas, si hay preguntas.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica externó: Muchas gracias Señora Presidenta, felicitar por la exposición al Señor Secretario de Estado Abogado Roberto Cardona, es dramático ese descenso que vemos del 2014 al 2015 en cuanto a la recaudación por llamarle así y no cabe duda que hay que emprender una tarea de mercadeo a nivel internacional como Usted lo ha dicho a la brevedad posible, ahora bien, si junto a esa tarea de mercadeo internacional ya están considerando también los protocolos de seguridad de abanderamiento habida cuenta que el terrorismo internacional está aprovechando todos los espacios, esa es mi pregunta Señor Secretario de Estado.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce expresó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as), bienvenido Señor Director de la Marina Mercante, bienvenido Doctor Juan Carlos Rivera a esta Casa del Pueblo, lo felicito por esta exposición de mucha ayuda para nosotros y de verdad espero que la Comisión Dictaminadora esté en

constante comunicación con ustedes porque estoy seguro que van a surgir muchas dudas tanto en el Dictamen como en la posterior discusión y aprobación en este Congreso Nacional, también creo que es dramática la caída de los ingresos por concepto de abanderamiento de buques o de barcos con la bandera hondureña, pero nosotros estamos obligados a verlos no solo desde el punto de vista de los ingresos del país, estamos obligados a verlos desde el punto de vista de la marca del país, este Gobierno se ha preocupado mucho por el nombre de Honduras, por vender bien y mejor la imagen de Honduras ¿Y qué pasó en 1994? ¿Porque ese descenso en los procesos de abanderamiento? Porque en 1994 prácticamente se abanderaba y en los años anteriores en el 93, 92, 91, prácticamente se abanderaban buques y embarcaciones en Honduras sin cumplir los requisitos, a tal grado que la Mou de París, el Memorándum de Entendimiento de París nos puso en la Lista Negra, todos los buques en 1994 tenían la Bandera hondureña estaban en una lista negra ¿Qué significa eso? Que pasábamos hacer inspeccionados en todos los puertos que pasamos a que los guardacostas de Estados Unidos, de la Unión Europea o de otros países, en cuanto vieran un buque, un barco con bandera hondureña, les despertaba sospecha, por dos razones fundamentales: Una la que acabo de mencionar que se abanderaban barcos sin cumplir los requisitos, prácticamente estábamos vendiendo, prácticamente estábamos vendiendo repito en 1994 y en años anteriores la Bandera hondureña, con tal de generar ingresos, no importaba no cumplir los requisitos, el Gobierno de los Estados Unidos tomó la dedición también de inspeccionar todos los barcos de Bandera hondureña por tráfico de drogas, entonces yo quiero que nos expliquen cómo mantenemos ese equilibrio entre generar en legal y debida forma ingresos para el Estado, pero mantener la marca país, el nombre para nuestro país, la Bandera para nuestro país y no volvamos a entrar a esa lista negra que entramos en 1994 que por esa entrada en esa Lista Negra es que se tomó la decisión como Estado de depurar el censo de los

barcos con bandera hondureña, de tal manera que no se renovaron todos los que habían, entonces cuando hay una depuración es lógico que baje el número de banderas hondureñas en los buques internacionales y éso fue lo que pasó, pero en aquel momento se tomó la decisión porque era necesario, estábamos en precario con el nombre del país y con la bandera del país, así que de forma breve yo sé que nos puede ampliar o le puede ampliar a la Comisión Dictaminadora pero en este tema si le rogaría ¿Cómo mantenemos el equilibrio para asegurarnos que no nos vuelvan a meter en una lista negra como en 1994? Gracias Señor Director, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada exteriorizó: Muchas gracias Señora Presidenta, hemos escuchado con atención la exposición del Amigo, compañero de la Marina Mercante, pero yo quiero preguntarle si realmente influye mucho la imagen que proyectamos del país a nivel internacional, tengo la impresión que no es lo mismo que la Marina Mercante Internacional porte la Bandera hondureña, igualmente si fuese boliviana o panameño, yo diría que para que mejoremos éso porque ha habido un desglobe enorme en estos años según Usted lo ha manifestado al grado de más de dos mil (2,000) registros con bandera a ciento diecisiete (117) o ciento once (111), es terrible, entonces algo está pasando ahí que no solamente me parece el argumento burocrático o el registro burocrático o algo por el estilo, sino que yo creo que debemos mejorar la imagen internacional del país, no sé si está de acuerdo conmigo pero es fundamental en todos los aspectos para que el barco que se atreva a llevar la bandera hondureña pues se sienta bien, entonces mi sugerencia sería pues ver estos casos que son fundamentales, yo creo que ese Proyecto de Marca País no está realmente jugando el papel y que aunque se quisiera pero la imagen que tenemos fuera del país está muy deteriorada por muchos aspectos que ya todos conocemos, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, muy buenas tardes compañeros(as), Señores de la Marina Mercante, me llama la atención los datos que daba acá el compañero Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce de algunas de las razones por las cuales han caído todos estos ingresos por abanderamiento de barcos, la pregunta específica es si con estas reformas que ustedes están planteando, se van a solventar o sea vamos a abrir ese mercado para que barcos extranjeros acudan a nuestra Marina Mercante buscando ese abanderamiento, como nos garantizamos que al aprobar en este Congreso Nacional estas reformas vamos a tener estos ingresos que el Doctor Rivera proyectaba que en el mejor de los casos puede ser hasta de Dos Mil Setecientos Millones de Dólares (US\$.2,700,000,000.00), éso específicamente, muchas gracias.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza argumentó: Muchas gracias Señora Presidenta, tenemos que, primero quiero que le demos un saludo a los Camarógrafos que ayer fue día de ellos que es un trabajo muy importante el que hacen y que casi nadie se acuerda de que una imagen habla más que mil (1,000) palabras y que quienes nos llevan las imágenes son los camarógrafos y los fotógrafos, así que hay que reconocerles también el trabajo que realizan, en segundo lugar dos (2) cuestiones concretas aquí para el Señor Expositor, en primer lugar de qué manera específica el registro de barcos está afectando para que haya habido una caída tan estrepitosa podríamos decir en cuanto a la cantidad de barcos que se abanderan y en segundo lugar de acuerdo a la experiencia en cuanto tiempo ustedes necesitan que se hagan estas reformas para que nosotros también tratemos de darles una respuesta conforme al tiempo adecuado y no que lo vayamos hacer ya cuando no sea tan útil y tan necesario para ustedes, muchas gracias Señora Presidenta.

El Abogado Roberto Cardona, Representante de la Marina Mercante apuntó: Muchas gracias Señora Vicepresidenta, muchas gracias por sus preguntas, muy puntuales todas, quisiera referirme a la del Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica con quien compartimos algunas vivencias mientras yo estudie en España Derecho Marítimo y administración de empresas marítimas, un placer Honorable Diputado, él hablaba de la peligrosidad del involucramiento de buques de registros abiertos en el terrorismo y tiene toda la razón del mundo, desde que las torres gemelas fueron destruidas en Nueva York en el 2001, todas las agencias internacionales han confluído en generar legislación internacional para combatir y evitar todo este tipo de situaciones, en el caso de los Convenios Internacionales Marítimos ya hay legislación de hecho hay un Código de Protección Portuaria del cual Honduras es parte, tenemos una Oficina Nacional que para que cada barco que entra y sale de este país tiene que haber un proceso de inspección no solo en el puerto sino que de origen de todos sus productos y del barco en sí, para que de una vez que llagan al país de origen, pero sobre todo estos códigos se crean para proteger la integridad en Estados Unidos porque ahí es donde el sesenta por ciento (60%) del tráfico mundial se dirige para que cuando lleguen a Estados Unidos lleguen con la seguridad del caso, en el caso de Honduras tenemos la implementación del Código de Seguridad Portuaria que permite a las embarcaciones ser revisadas desde origen, pero también aquí en destino y esa convención ya es un hecho en Honduras desde hace varios años y la mantenemos con un buen suceso, no la maneja la Marina Mercante, la maneja un Comisionado Nacional que tenemos una magnífica relación, una actividad muy intensa de una forma simbiótica, en relación a la exposición del Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce que veo que conoce mucho de lo que es el proceso de certificación de buques y de los protocolos portuarios en base a los Memorándum de Entendimiento

Portuario ¿Qué quiere decir ésto? Miren, quiere decir lo siguiente: Ya no se vale registrar barcos que se están hundiendo o barcos que se están oxidando y que a mitad de la navegación se van a destruir por una sencilla razón, por lo que decía el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce ¿Qué quiere decir ésto? Quiere decir que cada actividad portuaria ha hecho un memorándum de entendimiento entre ellos, es decir, si de Honduras va a salir un barco a Miami, desde Honduras se le avisa “Mire ahí va un barco con malas condiciones”, entonces cuando el barco llega a Miami la autoridad portuaria y la autoridad marítima abordan ese barco y lo empiezan a inspeccionar este barco tiene tal deficiencia y no puede salir mientras no corrija esas deficiencias, obviamente el barco está hecho para navegar no para estar en puerto, entonces ahora lo que ha sucedido es que muchos barcos viejos y muchos barcos en mal estado están saliendo del mercado, el mercado ahora se están conformando por súper barcos grandes, se llaman Neo Panamá, es decir, el Canal de Panamá se amplió para que estos buques puedan pasar por ahí ¿Por qué? Porque a los dueños de barcos ya no les es rentable por el crecimiento del Comercio Mundial mandar sus mercaderías en barcos pequeños sino que lo mandan en barcos mucho más grandes, en este sentido son barcos nuevos, son barcos cuidados, ese es el tipo de barcos que nosotros estamos buscando, el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce tenía toda la razón del mundo cuando decía que a raíz de éso es una de las razones de las cuales se ha venido perdiendo el registro hondureño, porque la flota hondureña antes de 1994 que surgen estas reformas estaban conformados por buques viejos mayores de 20 años o buques subestandar, fuera de normas y esos buques han llegado a puertos, los han detenido, los han ido sacando del mercado, bajo este contexto también quiero contestar la pregunta del Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada en el sentido de mejorar la imagen del país, tiene mucho sentido con lo que decía el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce miren, aquí hay una situación bien clara, hace 20

años no habían los medios informáticos de transmisión de información electrónica que tenemos hoy y por lo tanto era difícil, imposible para la autoridad marítima hondureña poderle dar seguimiento y auditar barcos que están navegando con la Bandera de Honduras en Singapur, en Malasia y en la India, hoy día con abrir una computadora usted puede solventar esa situación y así como nosotros como no tenemos esas flexibilidades en nuestra legislación no podemos competir con países como Panamá que hacen sus registros desde una computadora que hacen las inspecciones en el barco y después por computadoras mandan al país la información y hacen los depósitos para el erario público a través de computadoras, hoy día en Honduras si se tiene esa capacidad y a nivel mundial se tiene esa capacidad, pero nuestra Ley no lo contempla y por éso es que tenemos que adecuarnos a la situación, esa es una de las razones por lo cual se ha perdido tanto registro hondureño y se ha quedado una mala imagen también del país. En cuanto al Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino que decía que porque ya no vienen los buques ahora al país, no vienen porque Honduras no ha generado las condiciones necesarias y le voy a poner una analogía, si Usted va a pagar por cenar bien en un restaurante, usted lo primero que quiere es que aparezca un mesero y lo lleve a su mesa, le sirva su vino y su coca cola, buena comida, que cuando usted pida la cuenta sea rápido, lo mismo sucede con los dueños de los barcos, los dueños de los barcos quieren tener todas las condiciones para poder registrar sus barcos rápidos, el negocio marítimo es un negocio como el de las golondrinas sino me atienden bien me voy a otro porque hay un montón de registros abiertos, les voy a poner un ejemplo, cuando yo llegue a la Marina Mercante hace año y medio el registro de la hipoteca de la inversión, el noventa y cinco por ciento (95%) de los barcos están hipotecados, porque para construirlos hay que hipotecarlos, entonces los barcos navegan hipotecados, entonces cuando se quiere cambiar de bandera lo primero que hay que ver el barco ¿Con quien tiene la hipoteca? Para poder

trasladar esa hipoteca al nuevo registro, cuando yo llegue a la Marina Mercante hace año y medio, el registrador de la hipoteca llegaba una vez a la semana, llegaba los viernes y si se enfermaba no llegaba sino que hasta quince (15) días después, entonces usted tenía quince (15) días en donde el dueño del barco llamaba ¿Ya está la hipoteca? ¿Ya está la liberación de la hipoteca? ¿Ya tenemos el registro de la hipoteca? No porque el Señor está enfermo, entonces ¿Qué hace el Señor? Se va a otro registro, ese es un ejemplo hoy día en la Marina Mercante tenemos ya el registro de la hipoteca en una Oficina dentro de la Marina Mercante si quiere una hipoteca a cualquier hora del día las veinticuatro (24) hay un servicio y en menos de media hora, cuarenta y cinco (45) minutos por mucho ya tenemos el registro de la hipoteca del bunker, el otro caso les comentaba, es el del indicativo de llamadas, había que ir a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y había que tener uno de los Presidentes, Comisionados Presidentes o Vicepresidentes que emitiera el permiso de indicativo de llamadas, éso es imposible y si el comisionado, éso es imposible y si el Comisionado no está y si viene dentro de tres (3) días pues el buque no, el armador, el dueño del barco se va a ir a otro registro, si adicionalmente a ésto le explicamos que el indicativo de llamadas en Honduras varia de Cuatro Mil Dólares (US\$.4,000.00) a Diez Mil Dólares (US\$.10,000.00) el costo, cuando en Panamá vale Ciento Cincuenta Dólares (US\$.150.00), hoy ya hemos entrado en un proceso con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) en el que no necesariamente tiene que ser el Comisionado Presidente o Vicepresidente quien emita los permisos, sino que una Junta Ad hoc se reúne para el respectivo argot y emite el permiso. La tarifa de un costo de Cuatro Mil Dólares (US\$.4,000.00) a Tres Mil Dólares (US\$.3,000.00) y de Diez Mil Dólares (US\$.10,000.00) a Cuatrocientos Cincuenta Dólares (US\$.450.00) con lo cual nos pone en el marco de la competitividad con los otros registros y finalmente la otra de las cosas que no nos permite es que yo no puedo ir a negociar con un súper

tanquero es decir un buque petrolero de 400,000 toneladas es decir cuatro (4) estadios de fútbol trasportando hidrocarburo y dice mire quiero registrarme en Honduras cuanto me vale, mire de acuerdo a La ley de Marina Mercante usted tiene que pagar tanto, entonces me dice no hombre pero si en Panamá me cobran 114 veces menos que eso, entonces mejor me voy a Panamá o me voy a la Iberia que no me cobran registro. Si nosotros en la Marina Mercante tuviéramos la flexibilidad de poder negociar las tarifas y decirles, como es un buque de 450,000 toneladas le vamos a reducir las tarifas a este costo que nos vuelve competitivos con los registros que si lo hacen esas son las razones específicas por las cuales el registro ha ido perdiendo mercado no hemos tenido una autoridad marítima moderna ni expedita para responder a las necesidades de los armadores no hemos tenido los medios electrónicos para poder dar respuesta inmediata a la solicitudes de los armadores y no hemos tenido el mercadeo a nivel internacional para poder vender el registro de una manera que sea una relación, ganar para el dueño del barco y ganar para el gobierno de Honduras, doña Doris me decía cuanto era el tiempo de la reformas, doña Doris yo tengo una maestría en administración marítima las reformas de debieron de haber hecho hace 10 años cuando teníamos todavía mil ciento y pico barcos hoy la reforma se vuelve una necesidad imperiosa de hacerla a la brevedad del caso porque si nosotros seguimos en esta situación ya la imagen del país ya es de que estamos muertos ahorita estamos agonizando como registro abierto pero si nosotros no modernizamos nuestra ley entonces vamos a dar la imagen de que estamos muertos es bien interesante en el campo marítimo todo se sabe, se sabe si honduras bajo sus costos del indicativo de llamada, se sabe si honduras trajo el registro de hipotecas se sabe que Panamá cambio por corrupción al jefe de marinos el año pasado en panamá porque están haciendo un proceso enorme de corrupción por los marinos todo se sabe en el mundo marino y créame que si nosotros reformamos nuestra ley rápidamente se va saber en el mundo marítimo

que tenemos una ley moderna y flexible pero tampoco podemos prometer que mañana vamos a tener 7,000 barcos más eso es imposible, esto es un proceso de mediano y largo plazo para pensar que por lo menos en el término de unos cinco (5) años nosotros vamos a estar en los estadios que estábamos hace quince (15) años si nosotros tenemos una visión de largo plazo podríamos pensar por el antecedente histórico de Honduras que en 20 años Honduras vuelve a estar entre el tercero y el cuarto lugar a nivel mundial de registros abiertos de buques nuevamente apelo a esta Augusta Cámara para que consideren estas reformas no hay ninguna forma de perder para el país los convenios internacionales ya indican cómo hacer los registros los convenios internacionales como auditar a las empresas que van hacer los registros afuera solo es cuestión de que nosotros tengamos unos buenos procesos de reforma de ley después de un procedimiento de auditoría para que esto sea un éxito quedamos en sus manos, muchísimas gracias a todos.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Agradecemos al Señor Director de Marina Mercante, al Señor Juan Carlos Rivera, en habernos ilustrado sobre los temas de las reformas a la Ley de la Marina Mercante, este Dictamen se estará aprobando en tercer debate el Jueves de esta semana. Compañeros para los dos (2) proyectos de Plebiscito de nombra a la misma comisión se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 3:00 de la tarde.

12.- Se levantó la sesión a las 8:25 de la noche.

13.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 27 de Julio del año Dos Mil Dieciséis, a las 5:30 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Gladis Aurora López Calderón, Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Muy buenas tardes, se reanuda la sesión, Honorables Diputados compañeros(as), el día de hoy nos visitan los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Puerto Cortés, de las materias Derecho Administrativo I y II, Derecho Procesal Administrativo, Práctica Procesal Administrativa, nos acompaña la Abogada Gladis Lizeth Galo, bienvenidos a esta Casa del Pueblo. Vamos a comenzar la sesión el día de hoy con dictámenes.

14.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos, contenido de la MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE “LA EMPALIZADA” SOBRE EL RÍO GUAYAPE, con una longitud de 240 Mts, y CONTRUCCIÓN DEL PUENTE JUTICALPA SOBRE EL RÍO JUTICALPA, con una longitud de 60 Mts, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, con las Empresas Consultoras REGIOPLAN S. DE R.L. Y CODINCO S.DE R.L.; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Rolando Dubón Bueso, Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera, Jeffrey Alexander

Flores Chavarría, Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León y Héctor Enrique Padilla Hernández.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos, contentivo de la MODIFICACIÓN No.8 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VILLA DE SAN ANTONIO-GOASCORÁN, SECCIÓN I, SUB SECCIÓN 1-A; VILLA DE SAN ANTONIO-LAMANÍ, EST.0+000 A EST. 20+000 (LONG. 19.92 Km), por un monto de Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Cuarenta y Siete Dólares con 45/100 (US\$.2,853,047.45), incrementando el contrato a un Monto total de Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Novecientos Noventa y Siete Dólares con 10/100 (US\$.48,737,997.10), sin ampliarse el plazo de ejecución del Contrato, suscrita entre el Ingeniero ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y el Ingeniero FERNANDO PÉREZ HOLDER, actuando en Representación de la Empresa Mercantil GRUPO DE INGENIERIA UNIVERSAL S.A. DE C.V. (GIUSA) y la Licenciada SONIA ENRIQUETA GÁMEZ PANCHAMÉ, actuando en Representación de la Sociedad Mercantil PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN S. A. DE C.V. (PRODECÓN); firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Rolando Dubón Bueso, Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera, Jeffrey Alexander Flores Chavarría,

Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León y Héctor Enrique Padilla Hernández.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando sus dos (2) Artículos en el debate enunciado.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Relaciones Internacionales e Integración Regional nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes ACUERDO No.03-DGTC, de fecha 26 de Enero de 2016, mismo que contiene la MODIFICACIÓN AL CONVENIO QUE CREA LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE); firmando los Honorables Diputados: Jarriet Waldina Paz, Oscar Arturo Álvarez Guerrero, Tatiana Ninoska Canales Gonzales, Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo, Jorge Maynor Vargas Díaz, Marco Antonio Velásquez, Alejandra María Mancia Gómez y Yenny Yessenia Murillo Peña.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando sus dos (2) Artículos en el debate enunciado.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Relaciones Internacionales e Integración Regional nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el ACUERDO No.07-DGTC, de fecha 17 de Febrero de 2016, mismo que contiene el ACUERDO DE PAÍS ANFITRIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y LA

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS PARA EL DESARROLLO (IDLO); firmando los Honorables Diputados: Jarriet Waldina Paz, Oscar Arturo Álvarez Guerrero, Tatiana Ninoska Canales Gonzales, Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo, Jorge Maynor Vargas Díaz, Marco Antonio Velásquez, Alejandra María Mancia Gómez y Yenny Yessenia Murillo Peña.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando los Artículos 1 y 2 en el debate enunciado.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Relaciones Internacionales e Integración Regional nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el ACUERDO No.33-DGTC, de fecha 2 de septiembre de 2015, mismo que contiene el CONVENIO DE MINAMATA SOBRE MERCURIO, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; firmando los Honorables Diputados: Jarriet Waldina Paz, Oscar Arturo Álvarez Guerrero, Tatiana Ninoska Canales Gonzales, Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo, Jorge Maynor Vargas Díaz, Marco Antonio Velásquez y Alejandra María Mancia Gómez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado Luis Antonio

Hernández Baquedano, orientado a autorizar al INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), a establecer AMNISTÍA en el pago de recargos, multas e intereses en las deudas originadas por la falta de pago de los aportes patronales y de trabajadores del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), dejados de enterar por parte de los patronos obligados del sector Público-Privado; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, José Vivian Portillo, José Eduardo Coto Barnica, Carmen Esperanza Rivera Pagoaga, Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda, Yavhé Salvador Sabillón Cruz y Vicepresidente Augusto Domingo Cruz Asensio.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando sus cuatro (4) Artículos en el debate enunciado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar expresó: Vamos a continuar con la lectura y discusión en su primer debate de la Ley de Inspección de Trabajo, nos quedamos en el Artículo 38.

- 7) Pasaron en primer debate desde el Artículo 38 al 62 de LEY DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Vamos a suspender en este momento en su primer debate la Ley de Inspección Laboral, para poder introducir al Pleno un Dictamen sobre una reforma a la Ley del Ministerio Público que tiene que ver con un Proyecto presentado con anterioridad y la Comisión de Equidad de Género ha hecho un trabajo bastante importante, este Dictamen va en primer debate,

tengo entendido que algunas Diputadas van a presentar la dispensa de dos (2) debates para poderlo aprobar en único debate.

- 8) Fue aprobado el Proyecto de Decreto orientado a reformar por adición el Artículo 1 y adicionar un Nuevo Artículo bajo la denominación de 44-A del Decreto No.228.-83 de fecha 13 de Diciembre de 1993, contentivo de la LEY DEL MINISTERIO PÚBLICO y sus reformas, mismos que se leerán así:

"ARTÍCULO 1.- El Ministerio Público es un organismo profesional especializado, libre de toda injerencia político sectoria, independiente funcionalmente de los órganos del Estado, que tendrá a su cargo el ejercicio de la acción penal pública y demás funciones y atribuciones que le confiera la Ley, en base a los fines y objetivos siguientes:

- 1)..;
- 2)..;
- 3)..;
- 4)..;
- 5)..;
- 6)..;
- 7)...;
- 8)..;
- 9)..;

El Ministerio Público rendirá un informe anual de su gestión al Congreso Nacional de la República, asimismo a través de la Unidad de Muertes Violentas de las mujeres de la Agencia Técnica de Investigación Criminal, deberá rendir a la Comisión de Genero del Congreso Nacional y a la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de las Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios un informe sobre su desempeño y avances en sus competencias.

ARTÍCULO 44-A.- Para la investigación de los delitos de muertes violentas de mujeres y femicidios crease la Unidad de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios adscrita a la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), la cual se identificara como UMVM y Femicidios, a quien le corresponderá la investigación de los delitos señalados en el Artículo 118-A del Código Penal y de los delitos contra mujeres señalados en el Artículo 184 incisos 1, 2 y 3 del Código Procesal Penal, quien en estas materias, tendrá las atribuciones establecidas en el Artículo 44 de la Ley del Ministerio Público, bajo la dirección técnica del agente de tribunales. Un Reglamento Especial determinará los demás aspectos de organización y el funcionamiento de esta Unidad.

En la discusión de este Artículo 1 en su primer debate, participó el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorables Diputadas, compañeros Diputados, quisiera pedirles que pongamos la debida atención a este Proyecto de Ley que es una reforma a la Ley del Ministerio Público para convertir la persecución de la investigación de las muertes violentas de las mujeres en Honduras puedan tener mejores resultados, esta es una reforma importantísima.

La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as), primero que todo quisiera darle la bienvenida a este Congreso Nacional a todas nuestras compañeras de lucha, a todas las organizaciones de mujeres, quienes han jugado un papel protagónico en lo que es la Mesa para erradicar la violencia en Honduras, este Proyecto de Ley fue introducido el año pasado en el Congreso Móvil de la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, un Proyecto que fue trabajado desde la Comisión de Equidad de Género con el

acompañamiento de las organizaciones que hoy nos acompañan y propuesto por la academia parlamentarias donde estamos representadas todas las mujeres propietarias y suplentes de este Congreso Nacional, sabemos que la semana pasada se aprobó en este Congreso Nacional una Moción nuevamente orientado a medir y valorar los esfuerzos que se están haciendo en materia con la lucha y combate contra la violencia hacia las mujeres, teníamos este Proyecto que había sido introducido, trabajado, consensuado, no solamente a nivel del Congreso Nacional y organizaciones sino que incluso también con el Ministerio Público, en el presupuesto del año pasado se aprobaron los fondos para esta unidad de femicidio los cuales ya han sido asignados, por lo tanto es de carácter urgente que podamos crear y reglamentar lo que es esta unidad, explicando un poco brevemente el Proyecto yo creo que no requiere como bien lo señalaba usted Señor Presidente hacer énfasis en el carácter de urgente de tener una política detallada, clara en materia de lucha para poder erradicar la violencia hacia las mujeres, los indicadores demuestran que la violencia hacia las mujeres cada día es más alta igual que la impunidad, es así que este Proyecto va orientado en primera parte a poder reformar la Ley del Ministerio Público para que se puedan presentar y rendir un Informe anual al Congreso Nacional a través de la Unidad de Muertes Violentas de Mujeres de la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) a lo que es la Comisión de Equidad de Género del Congreso Nacional y a la Comisión Interinstitucional de seguimiento de investigaciones de estas muertes violentas y la segunda parte que no le ha dado lectura nuestra compañera y Secretaria, compañera de Comisión, la Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, va orientado a la creación precisamente de esta Unidad, en el cual se encuentran representados el Ministerio Público, el Congreso Nacional, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, el Poder

Judicial, el INAM que es el Ente rector para la implementación de la política género en el país, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y por supuesto esas mujeres que han alzado la bandera que son las organizaciones de las mujeres de aquí de Honduras, las tareas y sus funciones estarían definidas y esto es un trabajo articulado que llevaría a tener mejores resultados, es por eso que solicito la venia del Pleno y que sea dispensado dos (2) debates para que en un solo debate pueda ser aprobado este Decreto de Ley, muchísimas gracias Señor Presidente y solicito el apoyo de todas las Bancadas en esta dispensa de debates, de igual manera en la aprobación del mismo, muchísimas gracias.

La presente moción de dispensa de dos (2) debates presentada por la Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en la discusión la Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez quien apuntó: Muy bien, muy buenas tardes compañeros Diputados(as), queremos saludar al pueblo hondureño que está pendiente de este sesión, a las visitas, a las mujeres organizadas que hoy nos acompañan en la celebración de este gran logro que hemos obtenido, desde el inicio de este Congreso Nacional, las mujeres nos encargamos de lograr todos estos objetivos y uno ha sido la Unidad Técnica de Investigación de Femicidio, en Honduras cada dieciséis (16) horas es asesinada una mujer y los asesinatos no tienen distinción política, no tienen económica, no tienen distinción social y es una función de este Congreso Nacional el velar por el bienestar de las mujeres de este país, hoy junto a la Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide, celebramos junto a la Comisión de Equidad de Género que hemos tenido una gran lucha en varios temas que benefician a las mujeres y sabemos la necesidad y la urgencia de la Unidad Técnica de Investigación de Femicidios, nuestro objetivo principal para las

mujeres de este Congreso Nacional, como mujeres políticas, como mujeres organizadas, como mujeres consientes tenemos in objetivo principal y es que Honduras sea un país libre de violencia patriarcal, libre de violencia estatal y hoy es un buen inicio y esta aprobación de esta Unidad Técnica pues marca la historia, esperamos los mejores resultados y que todo este dinero que fue aprobado sea en su mejor uso, bienvenidas compañeras que hoy están aquí con nosotros, que se han encargado de luchar a nuestro lado y que gracias a ellas también tenemos este logro, felicidades compañeras y felicidades mujeres hondureñas, gracias.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo expresó: Muchas gracias Señor Presidente, primero que todo quiero felicitar a la Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide y a la Comisión de Equidad de Género que al mismo tiempo formo parte y agradecerle porque como Comisión hemos logrando grandes cosas con la unidad de la mujer hondureña, Fátima, esta Unidad sé que va ser de mucha utilidad, lamentablemente tienen que morir muchas mujeres para que puedan gestionarse muchas cosas ahí, ojalá que la Fiscalía por medio de esta Unidad que se va a crear por medio de la reforma y la adición de este Decreto se puedan resolver muchos casos de femicidio, yo sé que aquí en el Congreso Nacional contamos con el apoyo tanto como del Señor Presidente del Congreso Nacional, como de la Junta Directiva y los diferentes Diputados(as) que han apoyado a lo largo que hemos venido legislando a favor de la mujer hondureña, sé que las demás Bancadas nos van apoyar, les vamos agradecer también sus opiniones, porque sé que para poder aprobar un Proyecto como éste es necesario que muchas personas viertan sus opiniones porque éso nos puede enriquecer más bien el Proyecto, te agradezco y te felicito Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide, sé que

tenemos otras leyes pendientes por ahí y con el apoyo de nuestro Señor Presidente del Congreso Nacional Mauricio Oliva Herrera que ha dicho que este Congreso Nacional tiene rostro de mujer, sé que lo vamos a lograr con el voto de nuestros compañeros Diputados(as), muchas gracias y que Dios les bendiga.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe enfatizó: Muchas gracias, buenas tardes compañeros(as), un saludo efusivo a esas luchadoras dirigentes organizadas en todo el país, especialmente a las que nos visitan esta tarde, con ellas hemos trabajado también y socializado con la Comisión de Género que preside la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores que también se han pronunciado otros miembros, la Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide que ha hecho esta tarde esta iniciativa, la felicitamos, pero también es cierto que nosotras como mujeres debemos de estar conscientes del papel que jugamos en un cargo como el que ostentamos, si nosotras como mujeres no nos identificamos en la problemática común generalizada de miles y miles de mujeres en nuestro país, no estaremos dignificando el rol preponderante que tiene la mujer en la vida nacional, nos preocupa y es cierto que muchas veces se dice que es un aspecto cultural, pero nos preocupa las humillaciones hacia las mujeres, los gritos que muchas veces las mujeres reciben, las diferentes formas de burlas o amenazas o hasta prohibiciones de lo que debe de hacer una mujer hoy en día, por eso una forma para que las mujeres desde niñas puedan tener esa independencia económica y esa independencia de conocimiento que le permita actuar en una sociedad más justa, que no sean solamente las leyes que corrijan las inequidades que hoy existen hacia las mujeres, en ese sentido nosotros nos manifestamos como Bancada Liberal a favor de esta iniciativa, muchas gracias y salud mujeres.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes a todos los Diputados(as) y también a las personas que nos visitan, hoy por la mañana fueron asesinadas dos (2) mujeres una en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y la otra en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, una de ellas era Jefa de un equipo que andaba haciendo una encuesta junto con sus demás compañeras en una colonia y fue brutalmente asesinada sin explicarse cuales fueron las razones por las cuales segaron la vida de esta valiosa mujer, una mujer profesional que andaba tratando de contribuir en un Proyecto Social en una Comunidad en Desarrollo y así todos los días escuchamos que aparece una compañera embolsada, que aparece otra degollada, que en fin esa es una situación bastante preocupante a grado tal que ya como que nos estamos acostumbrando a que esa situación se dé, yo Señor Presidente, pues sí, quiero felicitar a todas las personas que prepararon ésto, pero me pregunto ¿Qué estamos haciendo para no venir aquí a investigar porque la mujer se murió? Sino que vamos hacer para prevenir que tantas mujeres sean asesinadas, creo que ésto es un llamado de atención y una alerta sobre todo para los distintos poderes del Estado, el Poder Ejecutivo, nosotros como el Poder Legislativo y el Poder Judicial, creo que todos los días o casi todos los días han asesinado mujeres, algo grave está fallando aquí y definitivamente aparte de ello muchas mujeres, dejan a sus niños en el más absoluto abandono, el Estado tampoco los protege, nadie los protege, nos conformamos por averiguar quién la mato a través de esta unidad, pero realmente creo que nos hace falta muchísimo más en el tema de prevención y yo creo que tanto las compañeras de las organizaciones de mujeres como nosotras, debemos de preocuparnos más por esta situación, debo decirle Señor Presidente que hace dos (2) años hemos andado en esta situación de que se

investiguen la muerte de mujeres, hemos tenido muchas reuniones con el Señor Castro de la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), con las compañeras de las organizaciones de mujeres, Centro de Estudios de la Mujer, Centro de Derechos de las Mujeres y de hecho esto ya se está dando, lo que pasa es que cada año hay que estar peleando para que haya un presupuesto para esta Unidad Técnica de Investigación de Femicidio, en Honduras, así es que lo que la compañera Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide pretende es que ya quede normado, ya quede establecido como una disposición legal dentro de la Ley del Ministerio Público para que de ahora en adelante no haya ninguna mujer cuyo caso y mujeres que mueren, quede su caso en la más absoluta impunidad, así es que por supuesto que estamos de acuerdo con este Proyecto de Decreto, pero creo que tenemos retos enormes y que como Diputadas y también como ciudadanas digo yo “basta ya, no más una mujer asesinada en este país y no más una muerte de una mujer quede en absoluta impunidad” referirme también a la organización de mujeres que son las que constantemente nos dan los aldabonazos y los campanazos para que como legisladoras no seamos indiferentes a esta situación, así que gracias compañeras de las organizaciones por mantenernos al día y por exigirnos a que en este Congreso Nacional legislemos a favor de las mujeres, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Yolany Orbelina Hernández Velásquez externó: Muchas gracias Señor Presidente, a todas nuestras compañeras(os), a todo ese grupo de mujeres organizadas que hoy nos visitan, a esa gran Comisión del Partido Nacional que tenemos trabajando día a día, como mujer hondureña, como mujer nacionalista, como representante de la mejor Bancada, como madre, hija, hermana, amiga y luchadora de los derechos de la mujer en

esta tarde me estoy pronunciando para apoyar esta enorme causa y feliz porque desde hace mucho tiempo debimos de haber hecho ésto nosotros los encargados de legislar las leyes hondureñas, siempre ha sido para mí de mucho agrado solicitar y gracias a Dios tengo la oportunidad que hoy en representación de mi querido Departamento de Valle, pedir con todo respeto que hoy la violencia contra la mujer no sea solamente una Ley Especial, sino que la elevemos de manera penalizada y que el Ente acusador como lo es el Ministerio Público se encargue de tomar de Oficio los casos de violencia contra la mujer, aun cuando la mujer no se apersona a la audiencia inicial, porque se puede dar el caso de que actúen bajo amenazas por sus agresores o los familiares de estos, pedirle también a la Comisión de Equidad de Género del Honorable Congreso Nacional, que se nos tome en consideración a todas las mujeres sin distinción de color político porque si ha vemos mujeres dispuestas apoyar a esta causa que de hecho es una causa loable para todas las mujeres hondureñas, pero también es muy significativa para poder erradicar ese gran anhelo que tenemos nosotras las mujeres como lo es la violencia en contra de la mujer hondureña, a los hombres, enviarles el mensaje especial y decirles, ustedes son hijos de una mujer, nosotros les dimos la vida, por favor, respétennos, muchas gracias Señor Presidente y buenas tardes a todas las mujeres organizadas y continuamos con esta lucha sin ceder jamás.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe ha pronunciado una frase digna de aplauso “dignificar a la mujer” y la Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo nos recordó la expresión del Señor Presidente de este Congreso Nacional Doctor Mauricio Oliva Herrera cuando

dijo que este Congreso Nacional tiene rostro de mujer. La Iniciativa de la Honorable Diputada Fátima Patricia Mena esta efectivamente configurando ese rostro de mujer que ya se venía perfilando con otras iniciativas que se han presentado en este Congreso con otras Iniciativas de Ley. Voy a introducirme en un tema que no creo que en este Congreso haya alguien creyente en todo caso y en este Congreso hubiese algún incrédulo, podría perfectamente decir como lo dijo un sabio del cristianismo, creo para entender, creo en nuestro Señor Jesucristo y creo en la madre de nuestro Señor Jesucristo, María hija de Ana, hija de Joaquín. Hace algunos días ocurrió un hecho suigeneris, un hecho singularísimo, en uno de los Departamentos de este país se dijo que había una madre que lloraba éso es cuestión de fé y no vamos a discutir cuestiones de fe, pero se dijo que había una madre que lloraba y resulta que esa madre que llora o que estuvo llorando es la madre de nuestro señor Jesucristo, cuestión de interpretación porque lloraba ésa madre claro que lloraba por tanto feminicidio que sucede en Honduras, por tantos vejámenes que se le da a la mujer hondureña y como no quiero seguir en cuestiones de fe solo diré que hubo un bárbaro llamado Frederick Niche que dijo las catedrales son las piedras de la tumba del sepulcro de dios, pero este bárbaro también dijo vas con mujeres no olvides llevar el látigo, ojalá que ningún hondureño le haga honor a ése bárbaro, nosotros en el Partido Vamos nos adherimos plena y decisivamente y felicitamos porque merece una gran felicitación la iniciativa de la compañera Diputada por el Departamento de Cortés Abogada Fátima Mena, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a Usted Honorable Diputado, recordándoles que estamos apenas en la dispensa de debates y que queremos aprobar cuanto antes este Proyecto tan importante,

todavía hay doce (12) Diputados(as) que me han solicitado el uso de la palabra en la dispensa de debates, les ruego que seamos un poco más concretos que vayamos al grano para poder aprobar el día de hoy esa reforma a la Ley del Ministerio Público.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana externó: Muchas gracias Presidente, totalmente de acuerdo en apoyar esta reforma, pero al mismo tiempo que en esta Ley se pueda dar el presupuesto necesario al Ministerio Público para que puedan las mujeres que son abusadas, las mujeres que son golpeadas puedan hacer las denuncias porque hemos detectados por ejemplo en Puerto Cortés que muchas mujeres hacían las denuncias y cuando iban al Ministerio Público las mandaban a una clínica forense y estaba ubicada en San Pedro Sula, entonces las denuncias llegaban hasta ahí, se tuvo que hacer una clínica forense y éso aumento el número de denuncias y cuando se le da seguimiento a estas denuncias la persona que es acusada entonces ya no sigue con ésa costumbre, pero si aquí por ejemplo en los diferentes departamentos del país las mujeres que son golpeadas son abusadas no tienen los mecanismos para soportar la denuncia a través de una clínica forense ésto va quedar en papel nada más es necesario dar todas las herramientas y el presupuesto necesario al Ministerio Público, así que estamos totalmente pero esperamos que en esta Ley se contemple ése presupuesto y quiero sumarme a la bienvenida que usted hizo a los compañeros de Puerto Cortés de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH que están presenciando los debates aquí en el Congreso Nacional bienvenidos a la Capital y al Congreso Nacional.

La Honorable Diputada Audelia Rodríguez Rodríguez enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes y bienvenidas

una vez más a las mujeres organizadas, recordarles que la mujer es la creación más hermosa, más fuerte y más valiente que dios pudo haber hecho, por eso precisamente somos madres, somos esposas y ahora que estamos en estos espacios en donde ostentamos una cuota de poder nosotros debemos utilizar estos espacios para legislar en favor de nosotras, porque definitivamente nosotros no podemos permitir que tengamos un espacio y nos convirtamos en hombres, definitivamente éso a veces ha pasado y ahora estamos viendo que en este Congreso que ya se han aprobado con la que se va aprobar hoy, pero también con las que faltan por aprobar en beneficio de la mujer estamos diciendo hay mujeres en este Congreso Nacional con ovarios lo suficientemente fuertes para poder velar por las mujeres que no tienen esta oportunidad, nosotros en la Bancada de Vamos somos dos (2) mujeres la honorable diputada Guiselle Villanueva y esta Servidora que les habla, nos unimos igual que nuestros tres compañeros y comprometemos desde ya esos cuatro (4) votos en favor de que las mujeres seamos integradas en la prensa para participar en los procesos electorales, que no vayamos de relleno, que no vayamos en la cola, que si es posible encabecemos algunas planillas, por tanto desde este momento estamos comprometiendo reitero los cuatro (4) votos de la Bancada de VAMOS en favor de la integración de las mujeres y seguir luchando para que ésto se convierta en una herramienta verdaderamente importante porque sé que todo mundo se preocupa por la violencia, decirles sinceramente soy sobreviviente de violencia doméstica y he podido salir adelante, entonces si nosotros tenemos la herramienta pero también tenemos los espacios vamos a poder lograr que otras mujeres así como yo levanto la cabeza y tengo mi frente en alto y puedo decir que sufrí violencia domestica pero que soy sobreviviente así hay a menos mujeres violentadas y asesinadas, debemos hacer las cosas no solo decirlas, toda una

vida de lucha y toda una vida de sacrificio vale la pena para estar en este espacio ahora defendiendo las compañeras mujeres, muy buenas tardes muchísimas gracias y salud a todas las mujeres hondureñas.

La Honorable Diputada Sandra Abelina García Salgado manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as), creo que todas las mujeres el día de hoy estamos muy contentas y damos un aplauso por esa Iniciativa de Ley, en la biblia Dios dedica un capítulo entero a la mujer diciendo mujer virtuosa, compañeras sigamos unidas, sin distinción políticas, sin distinción de raza, sin distinción de color, sigamos unidas y luchemos por ciudad mujer, porque ciudad mujer va dignificar a la mujer para que no sea más maltratada ni violentada, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Jorge Luis Cáliz Espinal apuntó: Gracias Señor Presidente, me voy a unir a la celebración de la aprobación de este Proyecto de Ley, felicitando a las personas que se involucraron tanto en la presentación del Proyecto como en su Dictamen, también quisiera Señor Presidente, aprovechar la oportunidad para recordarle a esta Cámara Legislativa que la violencia doméstica no solo es violencia física, incluye otras formas, está la violencia sexual, la violencia patrimonial, la violencia económica y por supuesto la violencia psicológica, la violencia física y quisiera aprovechar para recordar que hay un Proyecto de Ley presentado por la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza encaminado a que se pudiera ejercer la acción penal privada sobre aquellos padres irresponsables que no cumplen con sus deberes para con sus hijos, ése es un problema que lo vemos todos los días, a veces no se trata de un hombre golpeando una mujer, se trata de un hombre que hace dos (2) años no le da ni siquiera para comprar una caja o una lata de

leche a una mujer y esta mujer tiene que ver cómo se las ingenia y de repente se presentan alemanes de alimentos y resulta que el hombre esconde sus bienes, esconde sus sueldos, se esconde el y anda por ahí regando dejando más hijos en el mundo, entonces creo que es necesario que en el código tal vez Mario Pérez nos hace ese favor incluir algo al respecto porque no podemos permitir que la paternidad irresponsable que es una forma de violencia domestica también siga haciendo una norma en Honduras, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada exteriorizó: Muchas gracias Presidente, son alrededor de 3,400 mujeres asesinadas en los últimos cuatro (4) años según información de la plataforma 25 de noviembre de mujeres, no se trata de violencia doméstica, se trata de asesinatos directos contra las mujeres, esto es gravísimo, pero quiero recordar aquí Presidente que ha habido debates importantes y se han aprobado como hoy vamos aprobar esta iniciativa de la compañera Fátima Mena con todo el respaldo de las mujeres, se aprobó aquí reciente Credi-Mujer, crédito para las mujeres, pero ese proyecto no tiene suficiente financiamiento, entonces esta Cámara esperamos que para el presupuesto 2017 tenga un fondo suficiente y especial para ese programa que las mujeres tengan acceso al crédito, bueno esta iniciativa de hoy es sumamente importante también para que se crea esa unidad de investigación contra el femicidio y quiero Presidente aprovechar que hay que corregir en el Dictamen en el numeral 6) que falta la palabra investigación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Diputado acabemos el Artículo 1 estamos en la dispensa de debate ahora.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada externó: Si.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Con gusto le doy la palabra más adelante después que le dispensemos los debates le vuelvo a dar la palabra y usted hace la sugerencia.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada manifestó: Bueno muy bien Presidente, entonces es muy importante esta iniciativa, pero quiero recordar Presidente que también las mujeres están exigiendo que se apruebe la Ley de Reforma Agraria que mucho ayudaría a las mujeres que hoy no tienen un pedazo de tierra, así que estaríamos muy felices aprobar este proyecto, pero también el que permita acceso al recurso tierra para las mujeres y para todos los campesinos, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien externó: A usted, con la participación de la Honorable Diputada Rebeca Angelina Ávila vamos a dar por finalizado la discusión de la dispensa de debates y en el articulado daremos nuevamente la palabra.

La Honorable Diputada Rebeca Angelina Ávila Baca puntualizó: Gracias Señor Presidente, apoyamos en su totalidad esta Iniciativa de Ley interpuesta por nuestra compañera Fátima Mena, porque la violencia dirigida a la mujer no solamente es física, es psicológica, sexual y sobretodo familiar, nos encontramos que la mujer no interpone la denuncia de violencia doméstica porque, porque desconoce el mecanismo, desconoce sus derechos y más aun no sabe que ésta es una causal establecida por el Código de Familia

para poder solicitar el divorcio a través de mutuo acuerdo o el divorcio contencioso, recordamos que la Ministra de Finanzas Gabriela Núñez interpuso dentro del presupuesto la equidad de género y que realmente miramos que no ha seguido y ni se ha continuado con esta modalidad, que es más que todo para poder seguir evitando esta violencia doméstica el establecer a la población y sobre todo a la mujer cuáles son sus derechos, cuáles son sus obligaciones y lo más importante aún que esta violencia se vuelve familiar, realmente esto va apaliar mucho a lo que respecta en los juzgados sobre todo porque la mujer tiene miedo de enfrentarse en la primera audiencia y poder repetir todo lo que sucedió ese día que se produjo la violencia física, por lo tanto una de las situaciones importantes sería en el cual la mujer no pudiera comparecer a la primera audiencia de trámite y más a un que se pueda realizar de oficio a través del Ministerio Público y así evitaría que la mujer tuviera miedo a interponer esa denuncia, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Gracias a usted a votación.

Quedando aprobada la moción de dispensa de dos debates con 92 votos.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce quien apuntó: Gracias Presidente, buenas tardes compañeros(as), una observación en aras de mejorar este Dictamen es que en este Artículo 1.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Perdón Honorable Diputado a propósito vamos a nombrar la Comisión de Estilo para los Proyectos que se aprueben en esta semana, la Comisión de Estilo estará integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo

Honorable Diputada Fátima Mena Baide

Honorable Diputada Rebeca Angelina Ávila.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce apuntó: Gracias Presidente, en el último párrafo de este Artículo 1 hablamos de un reglamento especial que determinará los aspectos de la organización y funcionamiento de la unidad de investigación de muertes violentas de mujeres y femicidio, por experiencia Presidente cuando dejamos abierto y no decimos quien elaborará el Reglamento ni damos un plazo perentorio para tener listo ése reglamento éso pasan meses y a veces hasta pasan años y recordemos que aunque la Ley este publicada y esté vigente mientras no tenga o no cuente con su reglamento no tendrá operatividad, así que respetuosamente le sugiero a la Comisión Dictaminadora que agreguemos en este último párrafo quien será el responsable de elaborar el reglamento que podría ser no sé si el Director de Fiscales o el mismo Fiscal General de la República y darle un plazo perentorio que podría ser noventa (90) días, creo que en ese tiempo ya pueda estar listo, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas externó: Diputada Mena está de acuerdo.

La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide puntualizó: Si estamos de acuerdo, creo que sería a través del Ministerio Público que es el ente competente y de igual manera pues el término de 90 días me parece que es acertado de hecho lo había comentado también la diputada Doris Gutiérrez.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza externó: Muchas gracias Presidente, si bueno definitivamente de acuerdo con la propuesta que ha planteado el compañero Osman Aguilar porque si se deja ésto abierto saben que pueden pasar mucho tiempo y nunca se elaboran estos reglamentos, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias honorable mandatario de pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, prima facie un saludo cordial a las distinguidas compatriotas que exornan este recinto del pueblo hondureño donde discurrimos los mandatarios del pueblo sobre temas fundamentales de la patria bienvenidas, quiero manifestar honorables mandatarios algunos aspectos de la construcción gramatical del Artículo y quisiera pedir por favor a la gente que maneja el video que lo ponga, es cuestión fundamental y éso es importante porque entiendo que entre los visitantes hay estudiantes de derecho de la Universidad UTH que posiblemente nunca habían estado en esta aula de los mandatarios del pueblo hondureño donde se hacen las leyes, pónganme por favor el Artículo 1 es importante la construcción gramatical de los artículos de la ley porque es fundamental cumplir 3 requisitos en la parte de la discusión y aprobación de las normas, debemos los honorables mandatarios del pueblo tener precisión en el lenguaje, severidad en la forma y claridad en el contenido, veamos ése Artículo refleja la

existencia en la sintaxis de barbarismo en los dos primeros renglones dice Artículo 1.- Reformar por adición el Artículo 1 y adicionar éso es un vicio de visión que se llama pobreza de las palabras, yo sugiero que diga de reformar por adición el Artículo 1 e incluir un nuevo Artículo, me parece que ahí se mejora notablemente la construcción y en la presencia estudiantes de derechos que al estudiar la construcción hermenéutica y la aprobación de las leyes deben de tener claro siempre estas cosas, también quisiera honorable mandatario de pueblo Presidente que ya la honorable mandataria del pueblo del Partido Nacional bella y hermosa amazona del Departamento de El Paraíso al leer de nuevo lea todo el Artículo porque se vuelve a incurrir en el error de poner en tiempo futuro la construcción de Artículo cuando dice podrá verbigracia debe ser puede porque nosotros ahorita que estamos discutiendo y aprobamos lo vemos a futuro, pero cuando ya quede aprobada la norma hay que ponerla en tiempo presente, porque si no aquel hombre orgullo de Alcalá de Henares, Miguel de Cervantes y Saavedra que hace poco celebramos los 500 años de su nacimiento precisamente en el año 1916 se estará removiendo en la tumba porque estamos violentando las normas de la dramática cervantina, muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Gracias a usted Abogado, me menciona la comisión que están de acuerdo con la sugerencia manifestada por el Abogado José Oswaldo Ramos Soto.

La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide expresó: Se le agradece al honorable diputado Oswaldo Ramos Soto por alguna de las observaciones sin embargo solo en la que no estoy de acuerdo

es con el tema de “incluir” porque las reformas pueden ser por adición la técnica legislativa que hemos utilizado aquí en el Congreso Nacional muchos de los proyectos precisamente ésa es la palabra que se utiliza en cuanto a las otras propuestas me parecen acertadas, lo demás si acepta la comisión.

Quedando aprobado el Artículo 1 con la sugerencia propuesta por el Abogado José Oswaldo Ramos Soto y aceptada por la comisión.

ARTÍCULO 2.- Créase Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios a fin de mejorar los procesos de rendición de cuentas y coordinación interinstitucional. La Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios estará integrada por representantes de las siguientes instituciones: a) Ministerio Público, a través de la Agencia Técnica de Investigación Criminal ATIC y la Fiscalía de Delitos contra la Vida; b) Congreso Nacional, a través de la Comisión de Género y la Comisión de Seguridad; c) Secretaria de Seguridad; d) Poder Judicial; e) Secretaría de Gobernación, Justicia, Derechos Humanos y Descentralización; f) Instituto Nacional de la Mujer (INAM); g) Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH); y h) Tres representantes de Organizaciones de mujeres vinculadas al tema de femicidios en el país. La Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios tendrá como funciones: 1) Revisar los informes presentados por la ATIC de los casos de muertes violentas de mujeres y femicidios; 2) Generar un nivel de eficacia y eficiencia en la atención de la problemática de la muerte violenta de mujeres y femicidios en el país, a través de la coordinación y articulación interinstitucional; 3) Analizar y determinar

las causas de la muerte violenta de mujeres y los femicidio en el país; 4) Recomendar políticas, estrategias, programas, planes, reformas de ley y proyectos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres y los femicidios y demás tipos de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, que serán presentadas al Ministerio Público, a la Secretaría de Seguridad, Congreso Nacional y al Poder Judicial de Honduras, con el fin de implementar procesos para mejorar el sistema de investigación y atención de la problemática de la muerte violenta de mujeres y los femicidios en el país; 5) Consensuar mecanismos de información confiables sobre la situación de los femicidios para el abordaje de la problemática e Implementar mejoras a los mecanismos de recolección de información, procesamiento y publicación de datos; 6) Proponer proyectos que garanticen alcanzar la eficiencia y eficacia en términos de la investigación de los femicidios en el país (revisiones de protocolos de investigación de los femicidios); 7) Contribuir para fortalecer las instituciones y/o unidades estatales operadoras de justicia que atienden los casos de femicidio y demás tipos de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas; 8) Monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas y leyes en el tema de muertes violentas de mujeres y femicidios en el país; 9) Apoyar las acciones emprendidas por entidades gubernamentales y no gubernamentales que buscan atender, sancionar y erradicar las muertes violentas de mujeres y los femicidios; 10) Vigilar para que las políticas de seguridad implementadas en el país consideren acciones dirigidas a proteger la vida de las mujeres y que no impacten negativamente en sus vidas; 11) Recomendar a los medios de comunicación nacional, locales públicos y privados la difusión de campañas gratuitas para erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de las mujeres, adolescentes y niñas (Belem

do pará). 12) Un Reglamento Especial determinará los demás aspectos de organización y el funcionamiento de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios.

En la discusión del este Artículo 2, en su único debate, intervino el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce quien expresó: Gracias Señor Presidente, tengo una observación en cuanto a la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas, dentro de sus funciones, tenemos la función número 3) Presidente donde dice: “Analizar y determinar las causas de la muerte violenta de mujeres y los femicidios en el país”, yo entiendo a qué se refiere este Dictamen, sin embargo ese término “determinar la causa de la muerte en materia de derecho penal” quien determina la causa de la muerte es medicina forense después de una autopsia, yo creería que una redacción mejor sería: “Analizar y determinar las circunstancias que provocan las muertes violentas y femicidios en el país”, porque creo que el espíritu del legislador se refiere más a esos hechos que efectivamente a los resultados de una autopsia que es donde se termina las causas de una muerte, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Muchas gracias Diputado Presidente por Ley, compañeros(as) de todas las bancadas, bienvenidas a las compañeras organizadas, mujeres que muy decididamente han impulsado esta reforma, felicito también a la diputada Fátima Mena, a toda esa comisión que han trabajado muy arduamente en este tema, yo quiero pedirles que reflexionemos un poco en esta situación que así como está integrada esa Comisión viene y se confronta a la visión del sistema de justicia que se han construido en los últimos, desde el 2000 a la fecha, los últimos 16

años donde se hizo una separación de los roles, una separación de los jueces en el sentido de juzgar y una separación del Ministerio Público que es el ente encargado de desarrollar la investigación y presentar las acciones penales, sostenerlas y lograr llevarlas a juicio, como está presentada esta comisión interinstitucional rompe ese principio y ahora pone a los jueces como que van a ser investigadores, entonces se rompe el principio de la división de los sujetos procesales y el juez y los fiscales son una misma parte en esta comisión investigadora porque ya no se separan al Poder Judicial del Ministerio Público y éso sin lugar a dudas toda la reforma y todo lo que se ha avanzado lo echan al traste, era otro tiempo cuando el sistema inquisitivo éramos los jueces, yo estuve en ese sistema los que investigábamos, los que además hacíamos el por cuanto, levantamos el proceso penal, ordenábamos las diversas diligencias, ordena a los testigos y llevábamos toda la investigación y la dirección del proceso, con el sistema acusatorio se dividen los roles, le toca al Ministerio Público investigar los femicidios, le toca a ellos realizar todo el proceso de la dirección de la investigación para éso se le ha dotado de una Dirección de Medicina Forense ahora hay una agencia técnica y además ahora una unidad especial para este tema, pero no podemos traer a los jueces también a investigar porque entonces rompemos el debido proceso, entonces no hay un tercero imparcial, ya los jueces estarían parcializados, ya estarían investigados, ya no van a juzgar, ya para que ir a un juicio, ya estaría con su sentencia, ya evitemos el juicio y dejemos de un solo las dos partes, por éso esta Comisión de ninguna manera debe estar integrado por los jueces, no podría así como lo dice en la estructura de quienes pueden integrarlo, así que yo le sugiero a la comisión que al Poder Judicial le dejen el rol que le corresponde que es juzgar, que la investigación le toca al Ministerio Público, a la Unidad Especial que se está aprobando, a la ATIC, a la Dirección de Medina

Forense y solamente tendría una pregunta, la sugerencia es que debe de suprimirse a los jueces de esa comisión los jueces no están para investigar, los jueces están para juzgar para el que llega ahí sienta que la Constitución le garantiza la presunción de inocencia en un juicio de igualdad de parte donde la acusación del Ministerio Público con los argumento del Ministerio Público le permita al juez dictar la sentencia. En la segunda parte de mi intervención, yo le pido a la Comisión Dictaminadora que nos pueda explicar porque quieren integrar también en esa comisión al Congreso Nacional en esa comisión de investigación, yo entiendo, voy a tratar de presumir, usar una presunción, usar el razonamiento lógico que hay mucha sensibilidad de las compañeras diputadas que quieren estar atentos, pero yo creo que una diputada no va a tener capacidad de hacer una investigación porque esa comisión dice que es para investigar, para desarrollar un proceso de investigación según como lo establece este Artículo 2, así que sugiero en primer lugar separar a los jueces no pueden ir incluidos porque rompemos entonces todo lo que se ha hecho desde el 2000 y en segundo lugar que nos explique para que quiere que el Congreso Nacional esté en la comisión de investigación cual sería el rol de las diputadas o de la Comisión de Género en esa comisión, muchas gracias diputado Presidente por Ley el moderador del debate.

La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide enfatizó: Muchísimas gracias Presidente, primero que todo quisiera agradecer las intervenciones y el apoyo de todos los compañeros en este proyecto tan importante, siempre son válidas y agradecemos todas las oportunidades de mejorar que se puedan dar en el mismo, primero que todo quiero aclarar de que esta comisión interinstitucional de que estas comisiones de muerte violenta de mujeres y femicidios tiene como fin mejorar los procesos de

rendición de cuenta y coordinación interinstitucional no forma parte del Ministerio Público, en el artículo anterior describíamos de que sería a esta comisión y a la Comisión de Equidad de Género que se estarían enviando los informes anuales, comprendo la preocupación de algunos compañeros porque como buenos demócratas debemos de creer y velar por ese principio y garantía nacional que establece la separación de poderes y en este momento cuando ustedes ven la participación del Congreso Nacional en esta comisión interinstitucional es a través de la Comisión de Equidad de Género, todos los verbos utilizados en las diferentes funciones que se establecen no quiere decir que esta comisión va a investigar el caso concreto, simple y sencillamente que se van a revisar los informes que sin realizados para analizar las estadísticas, harán propuestas para poder generar y mejorar la eficiencia y eficacia en cuanto a la atención de esta problemática, podrán promover campañas de no violencia y exhortar a los diferentes medios entre otras de las diferentes acciones, el Poder Judicial tiene ya una unidad de género, bueno existe incluso proyecto donde todos los entes del Estado debería de tener esta unidad de género funcionando en los cuales no se encuentra o no participa la figura de un juez o una jueza sino que son personas técnicas que llegan a implementar la política nacional de género entre otras acciones, así que considero y se analizó a través de la Comisión de Género a través de la Mesa de Erradicación de la Violencia de las Mujeres donde están todas las organizaciones donde participó el INHFA, participo el Ministerio Público, entre otras que las funciones específicas que establece este Artículo no van en contra de lo establecido por la Constitución de la República o ninguna Ley fiscal.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Muchas gracias Presidente, buenas noches compañeros, felicito a

las honorables diputadas por este enorme avance en contra de la violencia de la mujer, sin embargo en el Artículo 2 comparto dos temas con el abogado Rasel Tomé, los jueces no pueden ser jueces y parte y el Congreso Nacional no puede estar en una comisión interinstitucional y darle atribuciones, porque las atribuciones del Congreso son constitucionales, el Congreso no puede hacer más allá de lo que dice el 205 de la Constitución de la República en el numeral 11) recomendar a los medios de comunicación privados y públicos, difundir las campañas gratuitas, el Congreso Nacional no puede a través de una Ley cambiar la Constitución de la República, las atribuciones nuestras están en la constitución y la única manera que el Congreso Nacional pueda participar en eso es modificar el Artículo 205 constitucional, entonces yo le recomiendo a la compañera que sustraiga al Congreso de este tema porque el Congreso ya tiene sus atribuciones constitucionales no las que dice esta Ley porque estaríamos más bien violando la Constitución y todo lo bonito que han logrado se va complicar porque una buena intención, pero que va afectar el proyecto que ustedes están queriendo afectar por éso le recomiendo a la comisión que retire al Congreso y retire al Poder Judicial de esa Comisión Interinstitucional, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Miguel Edgardo Martínez Pineda enfatizó: ¿Acepta Diputada? Si acepta.

Quedando aprobado el Artículo 2 con las sugerencias aceptadas por la Comisión.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

En la discusión del Artículo 3, en su único debate, participó el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce manifestó: Gracias Presidente, antes de la aprobación de este Artículo 3 que habla de la vigencia, yo quisiera recomendar la inclusión de un artículo nuevo porque aquí Presidente lo que estamos ordenando al Ministerio Público es crear una unidad adscrita a la ATIC para la investigación de las muertes violentas de las mujeres y los femicidios, sin embargo para que entre en operatividad esta ley además de lo que hemos hablado que tiene que estar reglamentada también tiene que haber un presupuesto, si desde el Congreso Nacional de la República ordenamos a un ente del Estado crear otra unidad, pero no hacemos los arreglos presupuestarios en la práctica no va suceder porque el Ministerio Público tiene su presupuesto, entonces cuando hemos creado otros entes en otros decretos de Ley le ordenamos a la Secretaría de Finanzas hacer los arreglos presupuestarios para que el Ministerio Público puede implementar esta nueva unidad, así que yo recomendaría con el acostumbrado respeto a la comisión dictaminadora que agreguemos un artículo donde le ordenemos a la Secretaría de Finanzas hacer los arreglos presupuestarios para la implementación de esta unidad, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar lo que yo tengo entendido y si estoy equivocado que me corrija la Diputada Fátima Mena que ya está asignado el presupuesto, que fue asignado Cinco Millones de Lempiras ya con anterioridad, o pueda que esté equivocado, o estoy en lo correcto Diputada Mena.

La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide apuntó: Si ya se asignó desde el mes de diciembre cuando aprobamos el

presupuesto los fondos para la unidad de femicidios lo que no se había aprobado era la creación de la reforma de la Ley del Ministerio Público, es así, correcto Señor Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 3, de conformidad con el Dictamen.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Quisiera felicitar a las mujeres que han venido el día de hoy, démosle un fuerte aplauso a estas mujeres que han venido acompañarnos el día de hoy, a Fátima Patricia Mena, a todos los Diputados, a la Comisión de Equidad de Género, muchas gracias por venir, vamos a mandar cuanto antes éso al Poder Ejecutivo para su sanción, muchas felicidades.

15.- La Secretaría continuando con la Agenda anunció el punto Proyectos:

- 1) El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a establecer dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, la cantidad de CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS (L.4,000,000.00) Anuales que serán entregados a la FUNDACIÓN SONRISA HONDURAS, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

- 2) La Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros, introdujo el Proyecto de Decreto contentivo del ACUERDO No.29-DGTC, del 5 de Diciembre de 2011, que contiene el CONVENIO SOBRE COOPERACIÓN PARA LA SUPRESIÓN DE TRÁFICO ILÍCITO MARITIMO Y AÉREO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS EN EL ÁREA DEL CARIBE.

16.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Miércoles 27 de Julio del año Dos Mil Dieciséis, a las 7:30 de la noche, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

17.- Se levantó la sesión a las 7:25 de la noche.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO